

1

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE FILOSOFIA  
EVALUACION DE TRABAJO DE GRADO  
ESTUDIANTE: *SILVIA ESTHER PALENCIA ALDANA*

TITULO: *¿VOLUNTAD DEL PUEBLO O TIRANIA  
DE LAS MAYORIAS?*

## **CALIFICACION**

**APROBADO**

  
VLADIMIR URUETA LEÓN

Asesor

  
GIOVANNI MAFIOLI

Jurado

Cartagena, Diciembre 19 de 2008

T  
320.5315  
P174

¿VOLUNTAD DEL PUEBLO O TIRANÍA DE LAS MAYORIAS?

---

---

2

**¿VOLUNTAD DEL PUEBLO O TIRANÍA DE LAS MAYORIAS?**

**SILVIA ESTHER PALENCIA ALDANA**

**ASESOR: VLADIMIR URUETA LEÓN**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE FILOSOFIA**

**Cartagena de Indias, DT y C.**

**Octubre de 2008**

**¿VOLUNTAD DEL PUEBLO O TIRANÍA DE LAS MAYORIAS?**

**SILVIA ESTHER PALENCIA ALDANA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE FILOSOFIA**

**Cartagena de Indias, DT y C.**

**Octubre de 2008**

## DEDICATORIA

*"La oposición es necesaria: las cometas se elevan en contra del viento, no a favor de él"*

*John Neal.*

*Esta tesis va dedicada a mi hija Paola Parra y a la memoria de mis otros tres amores.*

*Mi madre Lucia Aldana, mi padre Ismael Palencia y a mi esposo Juan Parra a quien le debo la dicha de saber qué es ser mamá, y quien me enseñó a disfrutar de las cosas sencillas y simples de la vida.*



### AGRADECIMIENTOS

En primera instancia le agradezco a Dios por haberme dado el entendimiento y la fortaleza necesaria para ir dilucidando mis ideas y encontrar la forma correcta de plasmarlas en el papel.

A mi asesor Vladimir Urueta por su valiosa colaboración en el instante justo. A mi sobrina Lorena Guerrero por su invaluable colaboración, por todos los trasnochos, por los "regaños" y por haberme permitido escribir este trabajo en su computador. A mi hija por el tiempo que le robe y las molestias que pude haberle causado.

A todo el cuerpo de profesores de la Facultad de Ciencias Humanas, y especialmente al programa de Filosofía de la Universidad de Cartagena. A las secretarias de la facultad Ivonne Luna y Lila Valdelamar por su colaboración.

A mi esposo (q.u.e.p.d.) por su ayuda, por el apoyo y por todas las cosas maravillosas que pasamos juntos.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCION

1. ALGUNAS TRADICIONES DE LA MODERNIDAD: LIBERALISMO Y DEMOCRACIA 12

1.1 LA TRADICIÓN LIBERAL 12

1.2 LA TRADICIÓN DEMOCRATA 17

2. LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA O LA TIRANIA DE LA MAYORÍA? UN DEBATE EN LA EPOCA MODERNA 28

2.1 CONSTANT Y LOS LÍMITES DE LA VOLUNTAD GENERAL 37

2.2 TOCQUEVILLE Y LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA 39

3. LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA EN JOHN STUART MILL 50

3.1 ACERCA DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL EN MILL 62

4. CONCLUSIÓN

5. BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

Quizás muchos se pregunten por qué en pleno siglo XXI, cuando muchos intelectuales y de acuerdo con el consenso de la sociedad se ha concluido que hemos llegado al Estado ideal, en donde los seres humanos hemos sido capaces de ponernos de acuerdo para organizar la vida en sociedad, desde sus diferentes esferas, ya sean políticas, económicas, sociales y religiosas; se insista en tratar de reflexionar sobre las dinámicas de la democracia de los temas relacionados con salvaguardar las libertades y derechos de los individuos, así como su derecho a participar en la toma de decisiones que redunden en bien de la colectividad.

Vista así la democracia puede ser considerada como el desarrollo natural del Estado liberal, en la medida en que salvaguarda los derechos fundamentales de las personas, que a su vez permiten o potencian el buen funcionamiento del método democrático. Pero si fuera cierto esto, entonces ¿Por qué se siguen presentando violaciones a los derechos fundamentales como la vida, la libertad de expresión, la libertad de prensa, asesinatos, secuestros, desapariciones forzosas, torturas? ¿Será que acaso las premisas del sistema democrático, no se han llevado a cabalidad? ¿O es que en el consenso democrático se hayan algunas dificultades que no hemos podido resolver? ¿Acaso no resulta

peligrosa la igualdad para nuestro sistema democrático? ¿Cómo es posible que la idea de voluntad general se haya pervertido trayendo tras de si la "tiranía de la mayoría"?

El problema que nos convoca tiene vigencia en la medida que nuestro sistema representativo occidental aunque ya no es tan totalitario como en la época de las monarquías u otros sistemas, no ha podido garantizarle a los individuos la posibilidad de desarrollarse como seres autónomos capaces de darse sus propias leyes y de participar activamente en los asuntos públicos. Tanto es así que Jean Jacques Rousseau cuando elaboró su teoría acerca de la voluntad general, según la cual el individuo enajena su libertad a la colectividad, en aras del "bienestar", no alcanzó a preveer los peligros que se escondían tras de la idea de voluntad general, que llevada a la práctica, eclipsa a los individuos enajenándoles su libertad, convirtiéndolos en presa fácil de un poder oculto que se halla escondido tras la voluntad de la mayoría. Para Rousseau: "Renunciar a la libertad propia es renunciar a la cualidad de hombre, a los derechos de la humanidad, e incluso a sus deberes, no existe compensación para alguien que renuncia a todo. Tal renuncia es incompatible con la naturaleza del hombre: despojar sus acciones de toda moralidad es quitar toda libertad a su voluntad"<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Rousseau Jean Jacques. *El contrato social*. Bogotá. Editorial Panamericana. 2007. pag. 13.





Desde este punto de vista, Rousseau defiende la libertad y condena la esclavitud y el sometimiento, lo que permite dejar entrever que él, no alcanzó a darse cuenta de la tiranía que se escondía tras la idea de voluntad general, cuando exalta las bondades del sometimiento de los individuos a la voluntad general: "Por lo tanto si se aparta del pacto social, lo que no es de su esencia, encontraremos que se reduce a estos términos: <<cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y recibimos en cuerpo\* cada miembro se considera como parte indivisible del todo>>"<sup>2</sup>

Este poder oculto se convierte en la tiranía de las mayorías, que somete a los individuos, violando los derechos de las minorías, que no encuentran los medios para hacerse oír, pues la voluntad de la mayoría, los excluye, sin miramientos, impidiéndoles hacerse oír. Estos peligros preocuparon a algunos exponentes del liberalismo clásico como Benjamín Constant, John Stuart Mill, y Alexis de Tocqueville, quienes se atrevieron a revelar los peligros que se escondían tras la idea de voluntad general así maximizada; que no es otra cosa que la tiranía de la mayoría.

---

<sup>2</sup> *Ibíd.* Pag.22. \* En el original corps. Se refiere a una agrupación o corporación.

A Benjamín Constant le preocupa la libertad privada individual, que para él, debe ser defendida de cualquier coerción, ya sea por parte del cuerpo social, como por parte del poder político. Esta libertad es la que Constant consideraba como libertad de los modernos, y que Isaiah Berlin denominó como "libertad negativa". De acuerdo con esta concepción, el individuo será más libre, cuanto más seguro se encuentre de intervenciones externas, que en este caso, estaría investida por la "tiranía de la mayoría", de quien hay que proteger la esfera de la libertad individual; sería la libertad de no-interferencia en los asuntos que solo le atañen al individuo privado.

"Si la voluntad general lo puede todo, los representantes de esta voluntad general son tanto más temibles cuanto más se digan instrumentos dóciles de esa pretendida voluntad y cuanto más tengan en mano los instrumentos de fuerza o seducción necesarios para asegurar su manifestación en el sentido que les conviene. Lo que ningún tirano osaría hacer en su propio nombre, aquellos lo legitiman por la extensión sin límites de la autoridad social. La ampliación de las atribuciones que necesitan se la piden al propietario de esta autoridad, al pueblo cuya omnipotencia sólo existe para justificar sus usurpaciones".<sup>3</sup>

De acuerdo con lo que interpreta Sartori acerca de los postulados de Alexis de Tocqueville y John Stuart Mill el problema de la democracia; "no era de pocos sino de muchos, era el problema de la "tiranía de la mayoría"; de una tiranía

---

<sup>3</sup> Constant Benjamín. **Liberalismo y democracia**. Caracas. Universidad Central de Venezuela. Facultad de derecho, 1963. Pag. 11.



que pretendía usurpar la libertad de los individuos en su privacidad, relegando la individualidad a la colectividad.

“El imperio moral de la mayoría se funda en parte sobre la idea de que hay más luz y cordura en muchos hombres reunidos que en uno sólo, en el número de los legisladores que en su selección. Es la teoría de la igualdad aplicada a la inteligencia. Esta doctrina ataca el orgullo del hombre en su último reducto: por eso la minoría la admite con dificultad y no se habitúa a ella sino a la larga”<sup>4</sup>

Tocqueville muestra como el poder de la mayoría en los Estados Unidos es tan fuerte que le dan más credibilidad a la cantidad de hombres reunidos que a la voz de uno sólo, y la consideran como la teoría de la igualdad aplicada a la inteligencia, razón por la cual a las minorías les cuesta aceptarla y solo se habitúan a ella con el correr del tiempo.

Al igual que Tocqueville, John Stuart Mill también se preocupó por la tiranía de la mayoría que ejercía sobre la libertad de los individuos una cantidad de usurpaciones justificándose en la parte más numerosa de ella: “Pero existe una esfera de acción en que la sociedad, como distinta del individuo, solo tiene un interés indirecto, si es que tiene alguno: comprende esa etapa de la vida y

---

<sup>4</sup> Alexis de Tocqueville. *La democracia en América*. México. Fondo de cultura económica. 2001. Pag. 255.

conducta de un individuo que únicamente le afecta a él, o, si también afecta a otros, es sólo con su libre, voluntario y claro consentimiento y participación".<sup>5</sup>

Estas críticas que se le hacen al sistema democrático, a partir de los conceptos de libertad, de liberalismo, de democracia, de la tiranía de la mayoría, no tienen otra pretensión que alertarnos acerca del enmascaramiento que se esconde tras la tiranía de la mayoría, y el peligro que esta representa para la individualidad, también nos muestra que estamos inmersos en un caos, donde cada grupo o minoría quiere imponer su voluntad; las minorías que son elegidas por las mayorías y que son quienes ostentan el poder, defendiendo sus intereses particulares. Además existen las minorías armadas, que quieren imponer su voluntad, a costa de sembrar el terror de los individuos o población civil desarmada, que son quienes a fin de cuentas "eligen" a sus gobernantes.

Consecuente con todo lo dicho hasta ahora, el primer capítulo está dedicado a la tradición liberal y a la tradición democrática. El primero se preocupa por garantizar la defensa de la intimidad ante cualquier injerencia ilegal. Y la tradición demócrata como garante de los derechos del ciudadano en la toma de decisiones colectivas, que se ven amenazados por la tiranía de la mayoría.

---

<sup>5</sup> Mill John Stuart. *Sobre la libertad y comentarios a Tocqueville*. España. 1991. Espasa Calpe. Pag. 77-78.

El segundo capítulo hará un recorrido por la concepción que la modernidad manejaba acerca de la voluntad general, y el peligro que se escondía tras ella.

En el tercer capítulo se mostrará como la concepción de la tiranía de la mayoría en John Stuart Mill, esta estrechamente vinculada con la defensa de la libertad individual de la interferencia del Estado en los asuntos que sólo le atañen a la esfera privada de los individuos.

A través del recorrido por los tres capítulos vamos a dilucidar como a partir de la idea de voluntad general, y bajo la enajenación de la libertad de los individuos en la voluntad de la mayoría, se esconde un poder oculto que no es más que la tiranía de la mayoría. La cual pretende someter a los individuos a la voluntad de la colectividad, con el fin de que el individuo quede eclipsado a expensas del poder siempre creciente del estado.

**CAPITULO I**

**1. ALGUNAS TRADICIONES DE LA MODERNIDAD: LIBERALISMO Y DEMOCRACIA**

Hablar de tiranía de la mayoría y voluntad general remite necesariamente a los temas de democracia y liberalismo, puesto que ambos necesitan salvaguardar ciertas libertades y derechos para poder desarrollarse; por esta razón se tomarán como referencia dos de los tres modelos políticos de la modernidad como son el modelo liberal y el modelo democrático.

**1.1 LA TRADICIÓN LIBERAL**

El modelo liberal se preocupa por defender la libertad negativa, donde el Estado se convierte en un medio para asegurar el respeto de la libertad negativa del individuo, cuyo poder pierde legitimidad cuando traspasa la jurisdicción de la autonomía individual.

“Para el liberalismo clásico, que se remonta a la tradición de John Locke, Benjamín Constant, Alexis de Tocqueville y John Stuart Mill, el valor supremo lo constituye el derecho a una esfera de libertad individual que ningún poder, bajo ningún pretexto puede violar. En este contexto, la preocupación fundamental es la de defender esta

esfera íntima de las intromisiones y manipulaciones del poder siempre creciente del Estado".<sup>6</sup>

De lo anterior se intuye que el Estado debe ser garante de la libertad individual, defendiéndola de cualquier violación por parte de la sociedad porque "Alienar este ámbito mínimo de la libertad individual, sería renunciar a la condición de hombre"<sup>7</sup> Ya que este ámbito privado es lo que nos permite seguir nuestros gustos, nuestras inclinaciones y organizar nuestra vida acorde con nuestros principios y buscar el placer, la felicidad y el interés como mejor nos parezca sin ser interferidos o constreñido por alguien. Es por este motivo que se hace necesario defender la libertad privada en especial contra el dominio siempre creciente de la sociedad, de la opinión pública y del Estado moderno que, con su burocracia penetran más a fondo en los detalles de la vida. Es por ello que Stuart Mill afirma que: "Existe un límite a la legítima intervención de la opinión colectiva en la independencia individual; y encontrar ese límite y mantenerlo contra los abusos, resulta tan indispensable para la buena marcha de los asuntos humanos, como la protección contra el despotismo político"<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Papacchini, Ángelo. *Filosofía y derechos humanos*. Santiago de Cali, Editorial Universidad del Valle, 1997, pag.83.

<sup>7</sup> Ibid., Pag 83.

<sup>8</sup> Mill, John Stuart. *Sobre la libertad y comentarios a Tocqueville*. Madrid, Editorial Espasa-Calpe, 1991. Pag. 68.

Concebida de esta forma la libertad individual y los derechos que ella impone se convertirían en el límite al poder del Estado. Y si este ideal llegara a cumplirse, la vida social sería ordenada y existirían mayores posibilidades para el desarrollo de las aptitudes individuales, que si el poder del Estado fuese ilimitado porque este se enviciaría. Es en esta defensa de la esfera individual, en concebir la libertad como no interferencia, donde se encuentra la base moral de los derechos y libertades; e irrumpir arbitrariamente desde fuera en esta esfera sería llegar al despotismo y totalitarismo, bases del Estado absoluto, es decir, que los ciudadanos tienen unos derechos que son individuales e independientes, de toda autoridad social o política y si esta autoridad los viola tendrá que ser considerada ilegítima (Estado absoluto). Como lo afirma Norberto Bobbio en su *Liberalismo y democracia*:

“El hombre, todos los hombres indistintamente, tienen por naturaleza, y por tanto sin importar su voluntad, mucho menos la voluntad de unos cuantos o de uno solo, algunos derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la felicidad, que el Estado, o más concretamente aquellos que en un determinado momento histórico detentan el poder legítimo de ejercer la fuerza para obtener la obediencia a sus mandatos, deben respetar no invadiéndolos y garantizarlos frente a cualquier intervención posible por parte de los demás”.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*. Santa Fe de Bogotá, Colombia. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1997. Pag. 11.





El liberalismo clásico supone que un sistema político que garantice la autonomía de los individuos constituye el terreno más propicio para el desarrollo de las capacidades individuales; y el Estado resultará indispensable para una vida social ordenada. Es por ello que "La preocupación fundamental tanto de Stuart Mill como de Constant es la de poner límites a un poder que parece día a día más fuerte centralizado y eficiente: el enemigo más peligroso lo constituye un poder desmedido, que tiende a superar las barreras impuestas por los derechos sagrados e inviolables de la libertad individual"<sup>10</sup>

Es por esta razón que Constant y Stuart Mill ven unos peligros en ciertas modernas teorías demócratas que en nombre de una auténtica y verdadera libertad, justifican el despotismo más cruel de las asambleas populares sobre los individuos, violando la esfera de la libertad individual, y ven en Rousseau a un enemigo peligroso porque con su teoría de la voluntad general; bajo el pretexto de que el individuo es tanto más libre, cuando más se identifica con la voluntad general, destruyendo los límites entre la esfera pública y la esfera privada, propugnando una enajenación total y sin reservas de cada uno con todos sus derechos a la comunidad; instaurándose así el reinado de la tiranía de la mayoría:

"A juicio de Constant, la alienación total de derechos y libertades en la voluntad general conduce en la práctica a un totalitarismo tan absoluto como el planteado por Hobbes: con la ideología demócrata,

---

<sup>10</sup> Op cit., Papachini, pag 84.

bajo el ropaje de la asamblea popular, reaparece el Leviatán, más peligroso que las formas tradicionales de despotismo. En cuanto fuente de moralidad y de legitimidad, esta voluntad general no encuentra por fuera de ella un valor que merezca ser respetado. El individuo que disienta podrá ser obligado a ser libre, sea a través de la coerción directa, sea a través de una adecuada educación que le haga ver y percibir sus auténticos y verdaderos intereses; cuando esto resulte imposible, no quedará otra alternativa sino eliminarlo como un enemigo del cuerpo social. Además de engendrar un poder absoluto, sin límites, este pacto rousseauiano resulta también injusto e inicuo".<sup>11</sup>

Otra faceta del liberalismo clásico, son los derechos de participación en la "cosa pública", para lo cual la ley brinda estas posibilidades de libertad. Superándose así la libertad de los antiguos que estaba estrechamente vinculada con la participación en los asuntos del poder político: el hombre se encontraba inserto con todo su ser en la vida estatal sin que le quedara un resto para su uso particular, de manera que si bien era soberano en los asuntos públicos, era esclavo en todas sus relaciones privadas. Instaurándose, así, el paso de la democracia directa de los griegos, a la democracia representativa de los modernos, que le brinda espacio a los individuos de atender sus propios asuntos y les posibilita confiar a otros individuos lo que él no puede hacer o no quiere hacer por sí mismo (la libertad de los modernos consiste en el goce

---

<sup>11</sup> Ibid., Papachini pag 86.

tranquilo de la independencia privada y en la libertad civil frente al Estado). Por esta razón la consigna de la tradición liberal encuentra sus fundamentos en la libertad negativa, es decir, la libertad como no-interferencia, defendiendo la esfera individual contra cualquier acto abusivo por parte del Estado, teniendo en cuenta los derechos naturales. La libertad individual es la que posibilita el desarrollo integral de los individuos.

### **1.2 LA TRADICIÓN DEMÓCRATA.**

Parafraseando a Papacchini, la tradición Demócrata destaca el papel del ser humano como ciudadano y privilegia los derechos de participación política o derechos de democracia. Para este modelo los derechos fundamentales básicos del individuo son los derechos políticos que se ejercen como garantes para los derechos sociales, económicos y los derechos de la tradición liberal. "Los exponentes de la tradición demócrata o republicana tienden a creer que la expansión de la democracia participativa constituye el instrumento más eficaz para una distribución más equitativa de los recursos y para asegurar a todos el acceso a un trabajo digno".<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> "Los derechos de participación- continua Ferry- al tiempo que presuponen el respeto de los derechos- libertades, aseguran por medio del simple ejercicio la realización gradual de aquello que los socialistas consideran como derechos de crédito. En la noción de derechos participación -prosigue el autor- se encuentra el principio de una solución posible de la antinomia entre

A este modelo le importa el *citoyen*. En la medida que el ciudadano participa de la voluntad soberana y se somete a las leyes, el Estado no es percibido como una limitación, sino como una realización de la libertad.

En esta tradición Jean Jacques Rousseau ocupa un lugar destacado con sus tesis acerca de la ciudadanía, la autonomía política y la voluntad general. Rousseau defiende la libertad como los clásicos del liberalismo y condena la esclavitud y el sometimiento, cuando afirma:

“Por cualquier lado que las cosas se analicen, el derecho de esclavitud es nulo, no solo porque es ilegítimo sino también porque es absurdo y no significa nada. Estas palabras esclavitud y derecho son contradictorias y se excluyen mutuamente. Ya sea de un hombre a otro, o de un hombre a un pueblo, este discurso siempre resultara insensato: <<Establezco contigo un convenio con completa obligación tuya y con pleno beneficio mío, que cumpliré como a mi me plazca y que tu cumplirás como me plazca a mi>>”<sup>13</sup>

Hay que tener en cuenta que lo novedoso de Rousseau consiste en la exaltación de la libertad del ciudadano por encima de la libertad del hombre en general, el reivindica la libertad concebida como autonomía política y como

---

derechos-libertades y derechos de crédito, antinomia que sigue oponiendo a las tradiciones liberales y socialistas”. Papacchini, Angelo. *Filosofía y derechos humanos*. Santiago de Cali, Editorial Universidad del Valle, 1997.pag.141.

<sup>13</sup> Op cit., Rousseau, pag. 17.

participación en las decisiones públicas. El individuo sólo será libre cuando se convierta en parte activa en la conformación de la voluntad racional, es decir,

“cuando actué como ciudadano, colegislador y participe de la soberanía. En este caso la alienación total de su albedrio particular resulta compensada con creces por la transformación del poder en una instancia que refleja su voluntad racional, y que por lo tanto deja de aparecer como una instancia extraña y amenazante. Gracias a la teoría de la voluntad general como principio de legitimación del poder, pierde peso e interés la preocupación propiamente liberal por asegurar una esfera privada frente a la intervención estatal”<sup>14</sup>

Por otro lado, se debe tener en cuenta el enfoque que presenta Joseph Shumpeter, ya que cuestiona el ideal clásico de la democracia, es decir, el bien común, la voluntad general, libertad y autonomía del ciudadano, proponiendo una forma más realista para concebirla y ejercerla. Para Shumpeter no existe un bien común determinado de manera única en el que todos los individuos estén de acuerdo.

“En primer lugar, no hay tal bien común, unívocamente determinado, en el que todo el mundo pueda estar de acuerdo en virtud de una argumentación racional...En segundo lugar aun cuando resultase aceptable para todos un bien común suficientemente definido, -como por ejemplo, el máximo de satisfacción económica de los utilitaristas-

---

<sup>14</sup> Op cit., Papachini, pag 143.

esto no implicaría respuestas igualmente definidas para los problemas singulares".<sup>15</sup>

Además Shumpeter considera la actividad política como una lucha competitiva de las élites de la propaganda con esquemas comerciales, lo que implica la reducción de la democracia a un simple reflejo de la práctica política, donde el ciudadano es fácilmente manipulado bajo el pretexto del bien común. Demostrando que la democracia "competitiva" es más fiel a la realidad política que la que trabaja la tradición clásica de la democracia como son el bien común, la soberanía popular, entre otras.

Parafraseando a Schumpeter el "bien común" concepto fundamental de la democracia, no es más que un concepto negligente de los partidos políticos. Partiendo de esta premisa la democracia no se concebiría como el sistema donde la sociedad contribuye al desarrollo de los individuos, garantizándoles todos sus derechos. Sino que se presentaría como el gobierno del político. Donde la "voluntad general" ya no sería tomada en cuenta para la toma de

---

<sup>15</sup> Shumpeter Joseph. *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Barcelona, Ediciones Folio, 1996. Pag 334. El propio significado de "La mayor felicidad" es susceptible de una seria duda. Pero aun cuando esta duda pudiera desvanecerse, y pudiera asignarse un significado definido a la suma total de satisfacción de necesidades económicas de un grupo de personas, este máximo sería todavía relativo respecto de situaciones y valoraciones dadas que tal vez sea imposible alterar o hacerle objeto de un compromiso por medios democráticos.

decisiones; sino las "Élites" de los partidos que compitan por el poder; pero aunque se haya envejecido no significa que no se pueda pensar en un modelo como éste.

También hay que tener en cuenta el punto de vista de Alexis de Tocqueville quien afirma que existen serios peligros de que la expansión de la democracia pueda favorecer nuevas y más peligrosas formas de despotismo y que acabe por restringir la libertad en nombre de la voluntad general o del interés del pueblo. Llama la atención sobre una nueva amenaza para la libertad específica de los tiempos modernos, y estrechamente ligada con el avance del espíritu democrático: "la <<tiranía de la opinión pública>>".

Tocqueville observa con preocupación el destino de la humanidad, que parece acercarse más a la mediocridad a la nivelación y homogenización, que encuentra en el espíritu democrático y en la soberanía popular; el caldo de cultivo para poder desarrollarse.

"Pero el despotismo de la opinión y la mediocridad no constituyen para Tocqueville el destino inevitable de la democracia y de la igualdad puesto que éstas pueden llevar por igual <<a la servidumbre o a la libertad, a la civilización o a la barbarie, a la prosperidad o a la

miseria>> pero que de todas formas son una amenaza real y frente a la cual la humanidad debería tomar medidas preventivas y eficaces".<sup>16</sup>

A Tocqueville le preocupa que el crecimiento de la democracia en el mundo favorezca el despotismo mediante la voluntad general; es decir, que se limite la libertad en nombre del interés de la colectividad, a través de la tiranía de la mayoría que pretende que los individuos no salgan de la minoría de edad. Para poder sujetarlos a sus dominios, es decir, a sus intereses particulares y mezquinos, que no buscan el bien de la colectividad sino el beneficio de unos pocos. Por tanto se hace necesario que la humanidad tome precauciones contra la tiranía de las mayorías. Es por ello que:

"En su análisis Tocqueville no deja de señalar las ventajas y aspectos positivos de la democracia. Si se compara este sistema de gobierno con el despotismo ilustrado-escríbese- se podría concluir que este último resulta más eficiente para el logro de ciertos fines vitales. Sin embargo, si bien "la libertad democrática no ejecuta ninguno de sus proyectos con la misma perfección que el despotismo inteligente, y a menudo los abandona antes de obtener su fruto, o se aventura en otros peligrosos, a la larga produce más que el despotismo ilustrado (...). La democracia no le da al pueblo el gobierno más hábil a menudo no puede: extiende por todo el cuerpo social una actividad inquieta, una fuerza sobreabundante y una energía que jamás existen sin ella...".<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Op cit., Papachini, pag 150.

<sup>17</sup>Citado por: Papacchini Angelo. *Filosofía y derechos Humanos*, pag 150.





Por otro lado, definir que es democracia nos lleva por diversos caminos, pues el término democracia a juicio de Giovanni Sartori está para algo ¿Para qué? El que la palabra democracia tenga un preciso significado literal y etimológico, (poder<kratos> del pueblo <demos>), no ayuda para nada a entender a cual realidad corresponde ni como están construidas y funcionan las democracias posibles. No nos ayuda porque entre la palabra y su referencia, entre el nombre y la cosa, el paso es larguísimo. Porque la democracia es y no puede ser desligada de aquello que la democracia debería ser; es decir, que si por un lado la democracia requiere de una definición prescriptiva, por el otro, no se puede ignorar la definición descriptiva. "La democracia tiene en primer lugar, una definición normativa; pero de ello no se concluye que el deber ser de la democracia sea la democracia y que el ideal democrático defina la realidad democrática. Es un grave error cambiar una prescripción por una verificación; y tanto más frecuente sea el error, tanto más las democracias quedan expuestas a malentendidos y trampas"<sup>18</sup>.

Sartori considera que para Stuart Mill y para Tocqueville el problema de la democracia no era de pocos, sino de muchos: era el problema de la "tiranía de la mayoría". Y la problemática de la tiranía de la mayoría varía de contexto en contexto y, por lo tanto, debe ubicarse; estos contextos son tres: 1. Constitucional, 2. Electoral, 3. Social.

<sup>18</sup> Sartori, Giovanni. ¿Qué es la democracia? Bogotá, Ediciones Altamir, 1994, pag 4.

En el contexto constitucional, tiranía de la mayoría significaría violar, legislando o gobernando, los derechos de las minorías: Cuando no se limita el ejercicio del principio mayoritario, surge la tiranía (constitucional) de la mayoría; que en este sistema el problema son los derechos de la minoría. Según Sartori, en el segundo contexto el problema es distinto, porque el significado de "minoría" es diferente. La minoría es aquella que no elige, aquella que pierde el voto (bien entendido puede significar el voto dado a los pequeños partidos, a partidos minoritarios, pero este es un significado banal). Así, en la votación la minoría no tiene derechos, los perdedores son eliminados y basta.

"Esta denuncia no es infundada, pues se puede considerar que las elecciones se han convertido en procesos de "selección al contrario", del triunfo de los peores, lo cual es un motivo de preocupación verdadero y legítimo. Sin embargo, esta tiranía de la mayoría no lo es en sentido estricto. Es mejor denominarla, para no ensuciar mucho el concepto, como lo he sugerido: tiranía de los números, tiranía de la cantidad".<sup>19</sup>

Según Sartori en el contexto social el concepto de "tiranía de la mayoría" cambia de significado. En realidad Tocqueville y Stuart Mill entendían por tiranía de la mayoría una opresión de la sociedad sobre el individuo.

"Para ellos, la tiranía en cuestión era, sobre todo, espiritual: la imposición del conformismo, de la ortodoxia "de mayoría" (en la sociedad y en la comunidad en la que vive el individuo). Es difícil

---

<sup>19</sup> *Ibíd.*, pag. 90.

acusar a Tocqueville de uso impropio del concepto, ya que fue acuñado por él. Pero la idea de tiranía de la mayoría tocquevilliana es totalmente diferente a la constitucional”<sup>20</sup>

Por lo tanto, esta tiranía sobre el pensamiento significa tiranía social. Tocqueville y Stuart Mill se sintieron preocupados por la tiranía sobre las opiniones porque sus posiciones radicaban precisamente en la libertad de pensamiento y sentían temor que la democracia legitimara el poder de la mayoría sobre el pensamiento. Pero a juicio de Sartori, esto no sucedió así. Porque si bien nuestra sociedad se ha caracterizado por la tiranía de lo “ideológico” sobre el pensamiento en cuanto a la evolución y transformación de las democracias y las mayorías tienen muy poca responsabilidad.

“Pero personas reflexivas percibieron que cuando la sociedad es ella misma el tirano (la sociedad tomada colectivamente, y por encima de los individuos separados que la componen), sus medios para tiranizar no se limitan a los actos que cabe realizar valiéndose de las manos de sus funcionarios políticos. La sociedad puede ejecutar y ejecuta sus propios mandatos; y si decreta mandatos injustos en vez de justos, o mandatos de cualquier tipo en cuestiones en que no debiera mediar, practica una tiranía social más formidable que muchos tipos de opresión política, dado que, aunque normalmente no se hace respetar mediante castigos extremados, no es menos cierto que deja pocas vías

---

<sup>20</sup> Ibid., pag. 90.

de escape, pues penetra mas profundamente en los detalles de la vida,  
y llega a esclavizar el alma misma".<sup>21</sup>

La tiranía sobre el pensamiento significa tiranía social porque pretende que todos los individuos que conforman la sociedad se conviertan a una sola manera de pensar y ver las cosas, es decir, quiere convertir a todos los individuos en hombres-masa al servicio de la uniformidad de pensamiento, que a la larga podrían o van a estar al servicio de ideologías estereotipadas manejadas precisamente por la voluntad de la parte más numerosa de la sociedad.

"En este momento es importante establecer claramente que el concepto <<tiranía de la mayoría>> no debe hacer pensar que las mayorías electorales puedan tiranizar. Una cosa son las mayorías concretas de pequeños grupos "reales" (éstas pueden muy bien ser tiránicas) y otra totalmente diferente son las mayorías electorales. En este último sentido nos referimos a colectividades extensas y dispersas, y así, "mayoría" significa, como de costumbre, agregaciones efímeras que se forman y se disuelven elección tras elección. Es verdad que también pueden existir "mayorías de masas" estables y en estado de coagulación, las cuales exigen que la mayoría de una población electoral esté constituida por individuos identificados (de clase, raza o partido) que estén, verdadera e intensamente identificados".<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Op., Mill, págs. 67-68.

<sup>22</sup> Ibid., Mill, Pag. 91.

Estos dos modelos el liberal y el demócrata son compatibles, tanto así que la democracia puede ser considerada como el desarrollo natural del Estado liberal, considerándola desde el punto de vista de su formula política, que es la soberanía popular, que se ejecuta a través del mayor número de ciudadanos que pueden participar directamente en la toma de decisiones colectivas, a través del sufragio universal masculino y femenino; siempre y cuando sea realizado libremente sin coacciones o constreñimientos, para que pueda gozar de las libertades de opinión, de prensa, de reunión, de asociación, de todas las libertades que propugna el Estado liberal. Lo que se pretende señalar es el peligro que se esconde tras la soberanía popular, cuando esta se pervierte y se convierte en "tiranía de las mayorías" que pretenden enajenar al individuo, usurpando la esfera de su libertad individual, sometiéndolo a la voluntad de las mayorías alienantes; este tema será tratado con mas detenimiento partiendo del análisis de la tiranía de las mayorías en la época moderna y la visión que John Stuart Mill tiene al respecto.

## CAPITULO II

### 2. ¿LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA O LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA? UN DEBATE EN LA ÉPOCA MODERNA.

El problema fundamental que preocupa a algunos liberales del siglo XIX, como Benjamín Constant, Alexis de Tocqueville, y a John Stuart Mill entre otros, es el de la dimensión del poder público y el de las garantías de la libertad individual frente al estado; es decir hasta donde puede llegar el Estado a coartar la libertad de los individuos, en aras del "supuesto" bien de la colectividad.

Basándose en la idea de "voluntad general", entendida como la forma en que la sociedad a través de consensos es capaz de darse sus propias leyes, preservando y garantizando los derechos fundamentales de la comunidad y avalando las libertades de la misma.

Este debate resulta importante para nuestros fines, ya que pretende problematizar la idea de que, en la democracia representativa, la "voluntad de las mayorías" o "voluntad general" es siempre recta y justa.

Desde nuestra perspectiva, "la voluntad general" implica una tiranía de esas mayorías, en la medida en que los individuos entregan su libertad a cambio de



un supuesto "bienestar" que les permita preservar unas condiciones de igualdad para todos, pero que en la práctica degeneraría la democracia, convirtiéndola en una tiranía de las mayorías, que termina siendo una tiranía de las minorías "elegidas" y que son quienes ostentan el poder, no con el fin de favorecer a la masa "electora" sino a sus intereses particulares. Que se convertirían en favores políticos, en un gobierno déspota, donde prima no el bien común, sino el bien de la "minorías", quienes en última instancia acrecientan el abismo entre las diferentes clases sociales, al favorecer a los más poderosos a cambio de obtener favores, ya sean de tipo político, económico e incluso el tráfico de influencias, coartando así el poder de decisión y participación de quienes están en desacuerdo con la voluntad general y tienen que ajustarse a ella<sup>23</sup>.

Así maximizada la "voluntad general" demuestra que la democracia es solo un mecanismo de "participación" donde se eligen representantes, pero no como la democracia que le permite a los individuos desarrollarse plenamente, con autonomía y dándole al individuo la libertad de darse sus propias leyes. Sino que se convierte en un objeto para los otros, al que utilizan para elegir una elite representadora de intereses particulares, que en la mayoría de los casos, no son

---

<sup>23</sup> En contraposición a la visión de Rousseau para quien la idea de "voluntad general" es siempre recta y justa. De acuerdo con esto Rousseau deja entrever de cierta forma, una teoría absolutista de la democracia.

ni siquiera los intereses de quienes los llevaron al poder. Por lo tanto, esta "voluntad general" termina siendo una "tiranía de la minorías", de aquellos que ostentan el poder. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la tiranía de la mayoría no siempre se da por medio del poder político, ya que ella se ha ido perfeccionando tanto, que se ha disfrazado de una forma tan sutil que ha penetrado todas las esferas de la vida.

En este sentido a Benjamín Constant, le interesa que se le impongan límites a la actividad de "intromisión" del Estado porque él:

"Entendía que para evitar un despotismo hay que dirigirse contra el arma que puede ocasionar el mal (esto es, contra la extensión del Poder y, concretamente, contra la amplitud que el concepto de soberanía había adquirido en autores como Hobbes y Rousseau) y no contra el brazo que la blande (o sea, el gobierno monárquico o cualquiera que sea el titular del poder). La justicia y los derechos individuales representan un límite infranqueable a la intromisión estatal que si lo traspasara convertiría en despotismo aun cuando lo hiciera por decisión de la mayoría, pues "la tiranía... es quizás tanto Más horrible cuanto más numeroso son los tiranos"<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup>Op cit., Constant, pag 4-5.



Según Constant cuando se establece el principio de la soberanía popular sobre la voluntad particular se debe determinar bien su extensión, porque podría convertirse en una calamidad ya que: "el reconocimiento abstracto de la soberanía del pueblo, no aumenta en nada la suma de libertad de los individuos; y se atribuye a esta soberanía una extensión que no debe tener, la libertad puede perderse a pesar de este principio e incluso por este principio".<sup>25</sup>

Para Constant el establecimiento ilimitado de la soberanía popular conllevaría a un mal cualquiera que sean las manos en las que esté depositado ya que:

"Cuando se establece que la soberanía del pueblo es ilimitada, se crea o se arroja al azar en la sociedad humana un grado de poder demasiado grande... Confiadlo a uno solo, a varios, a todos y lo encontraréis igualmente un mal. Tomaréis a los depositarios de este poder y siguiendo las circunstancias acusaréis sucesivamente a la monarquía, a la aristocracia, a la democracia y a los gobiernos mixtos, al sistema representativo. Os equivocaráis; es el grado de esta fuerza y no a los depositarios de esta fuerza a los que es preciso acusar. Es contra el arma y no contra el brazo que se sirve de ella."<sup>26</sup>

Constant considera un error de aquellos que de buena fe, en su amor a la libertad le han concedido a la soberanía del pueblo, un poder sin límites. Ya que

---

<sup>25</sup> Ibid., Constant, pag 9.

<sup>26</sup> Ibid., Constant, pag 9.

a través de la historia se ha podido comprobar que el poder en manos de un solo hombre e incluso de unos cuantos, ha hecho mucho mal y en lugar de destruirlo, se ha desplazado a toda la sociedad. "En una sociedad fundada sobre la soberanía del pueblo, es cierto que no pertenece a ningún individuo ni a ninguna clase someter al resto a su voluntad particular; pero es falso que toda la sociedad posea sobre sus miembros una soberanía sin límites"<sup>27</sup>

Para Benjamín Constant, hay una parte de la existencia humana que permanece individual e independiente, y que está por fuera de toda competencia social. Es decir, la soberanía de los ciudadanos no puede disponer arbitrariamente de la existencia de los individuos. En este sentido la soberanía de los ciudadanos no puede traspasar los límites de la singularidad de cada individuo, porque de otra forma se convertiría en despotismo (tiranía de la mayoría). De esta forma donde comienza la independencia de la existencia individual se debe detener la soberanía de la mayoría, y si no lo hace; despojaría a los individuos de todas sus libertades. Como lo argumenta Benjamín Constant: " la soberanía no debe existir mas que de una manera limitada y relativa. Allí donde comienza la independencia de la existencia individual, se detiene la jurisdicción de la

<sup>27</sup> Ibid., Constant, pag 10.



soberanía. Si la sociedad franquea esa frontera se convierte en tan culpable como el déspota que no teme sacar el gladio exterminador".<sup>28</sup>

Este argumento de Constant, coincide con el de John Stuart Mill cuando nos dice:

"Por otro lado, la voluntad del pueblo significa en la práctica la voluntad de los más numerosos o de la parte más activa del pueblo: la mayoría, o aquellos que consiguen con éxito hacerse aceptar por la mayoría; consecuentemente, el pueblo puede desear oprimir a una parte de sí mismo; y tanto se necesita tomar precauciones contra esto como contra cualquier otro abuso de poder; por consiguiente, la limitación del poder del gobierno sobre los individuos no pierde importancia alguna cuando los titulares del poder son normalmente responsables ante la comunidad, esto es, ante su parte más fuerte...de modo que la tiranía de la mayoría se incluye ahora generalmente entre los males contra los que exige la sociedad estar en guardia".<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> *Ibid.*, Constant, pag 10.

<sup>29</sup> Según Stuart Mill, la tiranía de la mayoría fue conocida ya en la antigüedad clásica y por autores posteriores. Platón había esbozado la crítica de la tiranía fundada en la opinión que hace degenerar la democracia en demagogia. Burke, la recordó al oponerse a la Revolución Francesa. La aportación de Tocqueville consistió en concebir la peculiaridad de la tiranía democrática moderna de otra manera: como tiranía que no se percibe como tal. Los mismos tiranizados la alientan y desean sin ser capaces de darse cuenta, y acaso tampoco los mismos tiranos. Es decir, la concibió como: "tiranía de la opinión pública". Mill, John Stuart. *Sobre la*

En esta discusión acerca de la tiranía de las mayorías, o voluntad general, Constant, se remite a Jean Jacques Rousseau con el fin de criticar su idea de voluntad general, en la que según el juicio de Rousseau, la voluntad general se define "por el contrato que se aprueba entre la sociedad y sus miembros, como la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad, porque, en primer lugar, cuando cada uno de los asociados se da por completo, la condición es igual para todos, y siendo así, nadie tiene interés de volverla onerosa para los demás.<sup>30</sup> Esta "verdad" dice Constant se ha

---

libertad y comentarios a Tocqueville. España, Editorial Espasa-Calpe- Colección Austral, 1991, Notas pag 83.

<sup>30</sup>Rousseau, Jean Jacques. *El Contrato social*. Bogotá, Editorial Panamericana, Octava Reimpresión, 2007, pag 21. Rousseau uno de los teóricos de la democracia directa, defendió la tesis de que los hombres como entes libres pueden darse su propia ley, y por ende son capaces de gobernarse a sí mismos; es decir, propone una moral política donde prime la autonomía del individuo, debido a lo cual propone como teoría la de los tres estados. El primero es el estado natural, donde los hombres gozan de su libertad y sus instintos son buenos, "El hombre ha nacido libre pero por todas partes está encadenado. Así hay quien se cree amo de los demás cuando en realidad no deja de ser mas esclavo que ellos". Al cual le sucede un segundo estado, que es el llamado estado social, en el cual todo cambia, implicando la alienación de los individuos, es decir, ya no gozan de libertad, aparecen las diferencias sociales o de clases, lo que provoca una lucha constante para satisfacer las necesidades y defenderse de la hostilidad del medio. Ver: Rousseau, Juan Jacobo. *El origen de las desigualdades en los hombres*. Bogotá, ediciones Universales.

convertido en el auxiliar más terrible para el despotismo, sobre todo cuando el soberano debe o tiene que hacer uso de la fuerza que posee, y como el soberano la "voluntad general" no la puede ejercer por sí mismo; la concentra o delega a unos cuantos. De lo cual se puede decir que algunos se benefician del sacrificio del resto. No es cierto que nadie no tenga interés en convertirla en abusiva, la condición de los demás. Ya que existen asociados que se encuentran fuera de condición normal. Tal como lo indica Constant: "No es cierto que todos los asociados adquieran iguales derechos que los que ceden; no todos ganan el equivalente de lo que pierden y el resultado de lo que sacrifican es, o puede ser, el establecimiento de una fuerza que les robe lo que tienen".<sup>31</sup>

---

Para poder salir de esta crisis Rousseau propone dos salidas jurídicas o contratos; el primero será el contrato de enajenación, y el segundo sería el llamado contrato social, que permitiría el paso del "estado natural", al "estado civil", surgiendo de esta forma la idea de "voluntad general". En palabras de Rousseau la "voluntad general" es un alienación, pero no a un jefe, sino con todos sus derechos a toda la comunidad, de tal forma que la condición, a partir del contrato social sea igual para todos y que la enajenación se haga sin reservas, de tal modo, que al darse a todos no se da a nadie en particular.

<sup>31</sup> Op cit., Constant, pag 11.

A Constant le preocupa el peligro que se esconde tras la "voluntad general", y este peligro es la atomización del individuo, porque Rousseau "declaró que la soberanía no puede ser ni enajenada, ni delegada, ni representada. Era declarar en otras palabras que no podía ser ejercida; era destruir de hecho el principio que acababa de proclamar".<sup>32</sup>

En esta secuencia de ideas Constant intenta revalidar la idea de "voluntad general" de los filósofos modernos, que se han preocupado por el sistema de representación democrático. Y en este orden al acercarse a Hobbes, le critica el carácter absoluto que este le atribuye a la soberanía del pueblo y sustenta esta idea bajo la necesidad de una fuerza coercitiva que la obliga a respetar, mientras Hobbes afirma que el soberano tiene el derecho absoluto de castigar, de hacer la guerra y ser el legislador absoluto, Constant responde que esto es falso, puesto que el soberano tiene el derecho de castigar pero sólo los actos culpables; tiene el derecho de hacer la guerra pero sólo cuando la sociedad es atacada; y tiene el derecho de dar leyes pero solo cuando éstas son necesarias y están de acuerdo con la justicia, por lo tanto: "cuando la soberanía no esta limitada no hay modo alguno de poner a los individuos al abrigo de los gobiernos. En vano pretenderéis someter los gobiernos a la "voluntad general"

---

<sup>32</sup> Ibid., Constant, pag 12.

son siempre ellos los que dictan dicha voluntad y todas las precauciones se convierten en ilusorias".<sup>33</sup>

**2.1 CONSTANT Y LOS LÍMITES DE LA VOLUNTAD GENERAL**

Luego de las críticas a Rousseau y Hobbes, Constant explica el principio que se necesita establecer para evitar la tiranía de la mayoría.

Para este autor ninguna autoridad sobre la tierra es ilimitada, ni la del pueblo, ni la de los hombres que se dicen sus representantes, ni la de los reyes, cualquiera sea el título por el que reine, ni la de la ley, la cual, no siendo más que la expresión de la voluntad del pueblo o del príncipe, de acuerdo con la forma de gobierno, debe estar circunscrita a los mismos límites que la autoridad de la que emana<sup>34</sup>

Estos límites de los que habla Constant están determinados por la justicia y los derechos de las personas; ya que la voluntad de todo un pueblo "de la mayoría" no puede convertir en justo lo que es injusto, y tampoco puede ostentar un poder sin límites. Entonces se pregunta Constant ¿Es posible limitar

<sup>33</sup> *Ibid.*, Constant, pag 13.

<sup>34</sup> *Ibid.*, Constant, pag 14.



esta soberanía? ¿Existe una fuerza que pueda impedirle franquear las barreras que le hayan sido prescritas? A lo cual responde que si es posible restringirla, dividiendo el poder por medio de ingeniosas combinaciones. Pero esta limitación de los poderes no basta solo con la división de autoridad, a esto habría que sumarle instituciones políticas que combinen los intereses de los diversos depositarios del poder, con el fin de lograr que cada uno quede dentro de los límites de sus respectivas atribuciones. De esta forma la limitación de la soberanía es posible de un modo más justo, a partir de la distribución y proporción que se hace de los poderes.<sup>35</sup> Mas aún, sostiene Constant cuando se organiza algo, es necesario determinar su naturaleza y extensión, es decir, hasta donde puede llegar. Y aduce que cuando los principios se demuestran de una manera clara son garantía de sí mismos, de tal forma que reconocemos que la soberanía no puede existir sin límites. Se puede determinar que no puede existir sobre la tierra ningún poder ilimitado. Así:

"La limitación de la soberanía es, pues, cierta y posible. En un principio será garantizada por la fuerza; más tarde lo será de un modo más preciso por la distribución y equilibrio de los poderes...encerrando la soberanía del pueblo dentro de sus justos límites, no tenéis nada que temer; despojáis al despotismo, sea de un individuo o de una asamblea, la aparente sanción que cree derivar de

---

<sup>35</sup> *Ibid.*, Constant, pag 14-15.



un asentimiento que el mismo fuerza, puesto que vosotros probáis que este asentimiento, aun siendo real, no puede sancionarlo todo".<sup>36</sup>

Desde esta perspectiva todo despotismo es ilegal, y no puede apoyarse sobre la soberanía del pueblo, es decir sobre la voluntad general, porque el pueblo no puede atentar contra la libertad de opinión, la libertad religiosa, las garantías judiciales, las formas protectoras, diciendo que ha sido investido por la voluntad del pueblo "voluntad de la mayoría" de esta manera estaríamos hablando de una tiranía de la mayoría.

## **2.2 TOCQUEVILLE Y LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA**

Para Alexis de Tocqueville, al igual que para Constant y Stuart Mill, el peligro de la democracia como forma de gobierno radica en la tiranía de la mayoría. Se entiende que la tiranía de la mayoría concibe que la "voluntad general" se toma como la base de poder, es ella quien tiene la facultad de determinar las leyes y los destinos de los individuos, la cual iría en contra de las libertades de los individuos, llegando a atomizarlos completamente. La individualidad quedaría absorbida por la "voluntad general" que se convertiría de esta forma en despotismo del mayor número.

---

<sup>36</sup> Ibid., Constant, pag 15

De esta forma "el peligro que la democracia corre como realización progresiva del ideal igualitario es la nivelación que termina en el despotismo. Son dos diferentes formas de tiranía, y por tanto ambas, aunque en diversa medida son la negación de la libertad".<sup>37</sup>

A juicio de Tocqueville la esencia de los gobiernos democráticos es que el imperio de la mayoría es absoluto, porque fuera de la mayoría en las democracias no hay nada que resista. "Democracia" significa entonces: " Por un lado, como forma de gobierno donde todos participan en la cosa publica, lo contrario de aristocracia; por otro lado, la sociedad que se inspira en el ideal de la igualdad y que al extenderse terminará por sumergir a las sociedades tradicionales basadas en un orden jerárquico inmutable".<sup>38</sup>

En este punto hay que tener en cuenta que Tocqueville interpreta la igualdad en la libertad, es decir, la igualdad de condiciones: "la igualdad de condiciones y la teoría de la representación serán pues, las bases de la fundamentación teórica de la democracia. Para Tocqueville la igualdad no es simplemente igualdad en

---

<sup>37</sup> Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*. Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 1997, pag 63.

<sup>38</sup> *Ibid.*, pag 63.

la libertad".<sup>39</sup> Desde esta perspectiva la democracia como igualdad no solamente política sino también social. De manera que: "El principio de la mayoría es un principio igualitario en cuanto pretende hacer valer la fuerza del numero sobre la de la individualidad".<sup>40</sup>

Sin embargo, es de tener en cuenta que el análisis y las teorías de Tocqueville, se explican a luz de la realidad Estadounidense, dado que como él lo indica: "La mayoría tiene, pues en los Estados Unidos un inmenso poder de opinión casi tan grande y, cuando ha decidido sobre una cuestión, no hay así obstáculos que puedan, no diré detener, sino aun retardar su marcha, dejándole tiempo de escuchar las quejas de aquellas que aplasta al pasar."<sup>41</sup>

Es decir, que la omnipotencia o voluntad de las mayorías en términos de Tocqueville reduce, por así decirlo en cierto modo "las minorías" o la individualidad de tal forma que se convertiría en la tiranía de la mayoría.

---

<sup>39</sup> De Tocqueville, Alexis. **La democracia en América**. México, Fondo de Cultura Económica, 2001, pag 17.

<sup>40</sup> Op cit., Bobbio pag 64.

<sup>41</sup> Op cit., Tocqueville, pag 255.256.

A Tocqueville le preocupan los vicios que son naturales al gobierno de la democracia y que crecen al mismo tiempo que el poder de la mayoría, como es el de la inestabilidad legislativa, cuyo mal radica en el poder y los medios de acción que se le conceden al legislador, por ejemplo:

“En Norteamérica se concede a la autoridad que hace las leyes un poder soberano. Puede entregarse rápida e irresistiblemente a cada uno de sus deseos, y cada año se da a otros representantes. Es decir, que ha adoptado precisamente la combinación que favorece más la inestabilidad democrática, y que permite a la democracia aplicar sus voluntades cambiantes a los objetos más importantes”.<sup>42</sup>

Para Tocqueville la omnipotencia de la mayoría hace inestable la ley y ejerce cierta influencia sobre la ejecución de la misma y sobre la acción de la administración pública. Sin embargo, la justicia marca el límite del derecho de cada pueblo, incluso cuando no se obedece una ley injusta se debe apelar a la soberanía del pueblo ante la soberanía del género humano, porque la mayoría de un pueblo no debe estar investida de omnipotencia traspasando los límites que sólo le conciernen a los individuos en su esfera privada; ya que una mayoría tomada colectivamente es un individuo que tiene opciones e interés contrarios a otro individuo que se llama minoría. Verbigracia, los partidos se convertirían en una “minoría” que la “mayoría” (el partido que tiene el poder)

---

<sup>42</sup> Ibid., De Tocqueville, Pag 256.

puede ser tiránica, generándose un conflicto de intereses por querer ser representado u ostentar el poder.

Como lo indica Tocqueville, ¿Qué es una mayoría tomada colectivamente, sino un individuo que tiene opiniones y muy a menudo intereses contrarios a otro individuo que se llama la minoría? Los hombres al reunirse, ¿cambiaron acaso de carácter? ¿Se han vuelto más pacientes ante los obstáculos al volverse más fuertes? A lo cual responde que no, ya que el poder de hacerlo todo, y que rehúsa a uno solo de mis semejantes, no lo concederé jamás a varios anota Tocqueville.<sup>43</sup>

En medio de esta discusión, “la justicia forma pues el derecho del pueblo. Una nación es como un jurado encargado de representar a la sociedad universal y de aplicar la justicia, que es su ley... Cuando me opongo a obedecer una ley injusta, no niego a la mayoría el derecho de mandar; apelo a la soberanía del

---

<sup>43</sup> *Ibíd.*, De Tocqueville, pag 258. Declara Tocqueville, que nadie querría sostener que un pueblo puede abusar de la fuerza frente a otro pueblo. Ahora bien, los partidos forman como otras tantas pequeñas naciones en una grande; tienen entre sí relaciones de extranjeros.

Si se conviene que una nación puede ser tiránica respecto a otra nación, ¿Cómo negar que un partido pueda serlo respecto a otro partido?

pueblo ante la soberanía del genero humano".<sup>44</sup> Lo cual implica que no siempre la "voluntad de las mayorías" representa, o cobija los intereses individuales, o de las minorías, lo que hace necesario colocar límites al poder.

Es por esta razón además que Alexis De Tocqueville considera que es necesario colocar siempre en alguna parte un poder social superior a todos los demás; y observa que la libertad es un peligro cuando no hay un obstáculo que pueda frenar el poder, ya que el único ser que puede usar su omnipotencia sin perjudicar a los otros es Dios, de lo contrario anota Tocqueville:

"La omnipotencia me parece en sí una cosa mala y peligrosa. Su ejercicio me parece superior a las fuerzas del hombre, quienquiera que sea, y no veo sino a Dios que pueda sin peligro ser todopoderoso, porque su soberanía y su justicia son siempre iguales a su poder. No hay, pues, sobre la tierra autoridad tan responsable en sí misma, o revestida de un derecho tan sagrado, que yo quisiere dejar obrar sin control y dominar sin obstáculos. Cuando veo conceder el derecho y la facultad de hacerlo todo a un poder cualquiera, llamase pueblo o rey, democracia o aristocracia, digo: Aquí está el germen de la tiranía, y trato de ir a vivir bajo otras leyes".<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> *Ibid.*, De Tocqueville, pag 257.

<sup>45</sup> *Ibid.*, De Tocqueville, pag 258.

A este autor le preocupa del gobierno democrático su fuerza irresistible y la poca garantía que se tiene contra la tiranía. Y considera que es necesario conocer lo arbitrario de la tiranía, ya que ésta puede ejercerse en nombre de la ley misma, de manera que el poder, las leyes y el gobierno que se imparte desde la voluntad de las mayorías terminará siendo siempre legítimo y justificado por la voluntad del pueblo y en medio de esta "voluntad de las mayorías", las minorías quedarían reducidas, atomizadas, porque sus intereses terminarían siendo limitados, coartados, en tanto que entran en contrariedad con los de "las mayorías". Entonces dice Tocqueville:

"Cuando un hombre sufre una injusticia en los Estados Unidos, ¿a quien queréis que se dirija? ¿A la opinión pública? Es ella la que forma la mayoría. ¿Al poder ejecutivo? Es nombrado por la mayoría y le sirve de instrumento pasivo. ¿A la fuerza pública? La fuerza pública no es otra cosa que la mayoría bajo las armas. ¿Al jurado? El jurado es la mayoría revestida del derecho de pronunciar sentencias. Los jueces mismos en ciertos estados, son elegidos por la mayoría. Por incua o poco razonable que sea la medida que os hiere, os es necesario someteros a ella".<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> *Ibid.*, págs. 258-259. En una de sus nota Tocqueville relata un suceso que ayuda a explicar esta situación." Decía yo a un habitante de Pensilvania: "explíqueme, por favor, como, en un estado fundado por cuáqueros y renombrado por su tolerancia, los negros emancipados no son admitidos a ejercer los derechos ciudadanos. Pagan el impuesto, ¿No es justo que voten? - No nos haga usted esa injuria, me respondió, al creer que nuestros legisladores hayan cometido un acto tan grosero de injusticia y de intolerancia. Así en su país, ¿Los negros tienen el derecho de

Un ejemplo del poder de la mayoría, lo observa Tocqueville en Estados Unidos, porque éste les impide a los individuos expresarse libremente, acarreado una verdadera tiranía sobre los individuos, que les impide expresarse libremente:

“En Norteamérica, la mayoría traza un círculo formidable en torno al pensamiento. Dentro de esos límites el escritor es libre, pero ¡ay si se atreve a salir de él! No es que tenga que tener un auto de fe, pero esta amargado de sinsabores de toda clase de persecuciones todos los días. La carrera política le esta cerrada; ofendió al único poder que tiene la facultad de abrirsele. Se le rehúsa a todo, hasta la gloria. Antes de publicar sus opiniones, creía tener partidarios; le parece que no los tiene ya, ahora que se ha descubierto a todos, porque quienes lo censuran se expresan en voz alta, y quienes piensan como él, sin tener su valor, se callan y se alejan”.<sup>47</sup>

---

votar? – Sin duda alguna...Entonces, ¿De donde viene que en el colegio electoral, esta mañana, no vi a uno solo en la asamblea? – No es por culpa de ley me dijo el norteamericano; los negros tienen, es verdad, el derecho de presentarse a las elecciones pero se abstienen voluntariamente de hacerlo. Es mucha modestia por su parte. – ¡Oh ! No es que rehúsen concurrir es que temen que los maltraten. Entre nosotros, sucede a veces que la ley carece de fuerza cuando la mayoría no la apoya. Ahora bien, la mayoría está imbuida de los mayores prejuicios contra los negros, y los magistrados no se sienten con fuerza para garantizar a estos los derechos que la ley les ha conferido. –¡y que! ¿La mayoría, que tiene el prestigio de hacer la ley, quiere también tener el de desobedecerla?

<sup>47</sup> Ibid., De Tocqueville, pag 260-261.





De esta forma Alexis de Tocqueville observa una contradicción entre el ideal liberal, donde lo que cuenta es la independencia de los individuos en su esfera moral y sentimental y el ideal igualitario que pretende una sociedad de individuos semejantes en aspiraciones, gustos, necesidades y condiciones. Esta incompatibilidad llevaría a la democracia a transformarse en despotismo, bajo la forma de un gobierno centralizado y propagado. Cuya única forma de no tiranizarse sería la defensa de algunas libertades individuales como la libertad de prensa, la libertad de asociación, libertad de expresión y el respeto de la igualdad frente al derecho, es decir, la igualdad en la libertad.

En este punto confluye con John Stuart Mill a quien le interesa la libertad negativa, es decir la libertad entendida como un sujeto (llámese individuo o grupo) que no es impedido por una fuerza externa para hacer lo que él desea y no es constreñido a hacer lo que no desea.

Desde el punto de vista de Mill, la fijación de límites al poder del gobernante sobre la comunidad, fue lo que entendieron por libertad en los tiempos más antiguos.

“Se intentaba de dos maneras: primero obteniendo el reconocimiento de ciertas inmunidades (como la libertad de religión, de expresión, de prensa, de petición, de reunión) llamadas libertades políticas o

derechos...Un segundo recurso en general, más tardío consistió en el establecimiento de controles institucionales, mediante lo que el consentimiento de la comunidad o de algún cuerpo similar, supuestamente representativo de sus intereses, se convirtió en requisito necesario para alguno de los actos más importantes del poder gobernante".<sup>48</sup>

Por otro lado, a medida que la sociedad fue progresando les pareció mucho mejor que los diversos magistrados del estado fueran sus delegados revocables a placer. Pretendiendo que los "gobernantes se identificaran con el pueblo; y que su interés y voluntad fueran el interés y la voluntad de la nación".<sup>49</sup>Para Stuart Mill la voluntad del pueblo significa la voluntad de los más numerosos o de la parte más activa del pueblo.

Lo que queda claro es que para los autores trabajados Constant, Tocqueville y Stuart Mill, consideran a la tiranía como un peligro para la democracia, le temen a la tiranía de la mayoría y creen que es preciso que la sociedad debe cuidarse de ella; pero esto no significa que se deba renunciar a la democracia, sino buscar los mecanismos que puedan salvaguardar los derechos del individuo ante la

---

<sup>48</sup> Stuart Mill, John. *Sobre la libertad y comentarios a Tocqueville*. España, Editorial Espasa-Calpe- Colección Austral, 1991, pag 64-65.

<sup>49</sup> *Ibid.*, pag 65.

voluntad "tiranía" de la mayoría, a la cual se le deben fijar unos límites, por lo tanto:

"No basta la protección contra la tiranía del magistrado; también se necesita protección contra la tiranía de la opinión y el sentimiento dominante; contra la tendencia de la sociedad a imponer como reglas de conducta por medios distintos a los castigos civiles, a sus propias ideas y prácticas a quienes disienten de ella; a poner trabas al desarrollo y, si es posible, a prevenir la formación de cualquier individualidad que no armonice con sus maneras, y a obligar a todas las personas a ajustarse a su propio modelo. Existe un límite a la legítima intervención de la opinión colectiva en la independencia individual; y encontrar ese límite y mantenerlo contra los abusos, resulta tan indispensable para la buena marcha de los asuntos humanos, como la protección contra el despotismo político".<sup>50</sup>

Esta perspectiva de la tiranía de las mayorías, vista desde Stuart Mill, se desarrollará de manera más detallada en siguiente capítulo.

<sup>50</sup> Ibíd., pag 68.



### CAPITULO III

#### 3. LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA EN JOHN STUART MILL

*“La tiranía... es quizás tanto más horrible cuanto más*

*Numerosos son los tiranos”*

**Benjamín Constant.**

En esta sección nos centraremos en los postulados de John Stuart Mill, cuya preocupación se centra en el tema de la libertad social o civil, que consiste en los límites del poder, que puede ser ejercido según las leyes por la sociedad sobre el individuo, que debido al creciente progreso en la especie humana se presenta bajo nuevas formas.

En la antigüedad se dio la lucha entre libertad y autoridad, especialmente entre Grecia, Roma e Inglaterra. Y la libertad consistía en proteger a los individuos de la tiranía de sus gobernantes; cuya defensa estaba mediada por dos formas, una por el reconocimiento de los derechos políticos, cuya infracción por parte del gobernante llevaba consigo el revocamiento de su mandato, e incluso a la rebelión general. La segunda forma consistió, en la creación de reglas constitucionales mediante las cuales el aprobamiento general de la comunidad

o corporación representante era indispensable, para los actos más importantes del poder.

“La lucha entre Libertad y Autoridad constituye el rasgo más sobresaliente de aquellos períodos de la historia que nos son más familiares desde muy temprano, en particular los de la historia de Grecia, Roma e Inglaterra. Sin embargo, en los tiempos más antiguos, esta contienda se daba entre súbditos, o ciertas clases de súbditos, y el gobierno. Entendíase por libertad la protección contra la tiranía de los dirigentes políticos. Estos últimos se concebían (excepto entre algunos gobiernos populares de Grecia) en una posición necesariamente antagónica a la del pueblo que gobernaban”.<sup>51</sup>

Pero a juicio de Mill, el gobierno electivo y responsable no siempre es justo y equitativo, ya que el “pueblo” que ejerce el poder no es siempre el mismo pueblo sobre el que se ejerce, y la voluntad del pueblo no es otra cosa, que la voluntad de la parte más numerosa del pueblo, y por ende el pueblo oprimir una parte de sí mismo, por lo cual es importante tomar precauciones contra esta tiranía de la mayoría, que en su estadio último se convierte en tiranía social, mucho más fuerte que la que ejercen los funcionarios políticos, porque penetra más a fondo en la vida individual. En palabras de Mill:

“Se percibe ahora que frases como <<autogobierno>> y <<el poder del pueblo sobre sí mismo>> no expresan el verdadero estado de la cuestión. El <<pueblo>> que ejerce el poder no siempre es el mismo

---

<sup>51</sup> Op cit., Mill, pag 63-64.

pueblo sobre el que éste es ejercido; y el autogobierno del que se habla no es el gobierno de cada uno por sí mismo, sino el de cada uno sobre los demás. Por otro lado, la voluntad del pueblo significa en la práctica la voluntad de los más numerosos o de la *parte* más activa del pueblo: la mayoría, o aquellos que consiguen con éxito hacerse aceptar como la mayoría; consecuentemente, el pueblo *puede* desear oprimir a una parte de sí mismo; y tanto necesita tomar precauciones contra eso como contra cualquier otro abuso de poder.<sup>52</sup>

De manera que es indispensable encontrar el límite entre la opinión colectiva y la esfera individual, con el fin de evitar la tiranía de las mayorías y el despotismo político. Mill nos muestra lo poco que se ha avanzado en esta materia, porque según él, nos hemos dejado llevar por la costumbre y el servilismo, y no hemos luchado en contra de la alienación a la que nos hemos visto sometidos.

“Por lo tanto, no basta la protección contra la tiranía del magistrado; también se necesita protección contra la tiranía de la opinión y el sentimiento dominante; contra la tendencia de la sociedad a imponer reglas de conducta, por medios distintos a los castigos civiles, sus propias ideas y prácticas a quienes disienten de ella; a poner trabas al desarrollo y, si es posible, a prevenir la formación de cualquier individualidad que no armonice con sus maneras, y a obligar a todas las personas a ajustarse a su propio modelo. Existe un límite a la legítima intervención de la opinión colectiva en la independencia

---

<sup>52</sup> Stuart Mill, Jhon. *Sobre la libertad y comentarios a Tocqueville*. España, Editorial Espasa-Calpe- Colección Austral, 1991, pag 67.

individual; y encontrar ese límite y mantenerlo contra los abusos, resulta tan indispensable para la buena marcha de los asuntos humanos, como la protección contra el despotismo político.<sup>53</sup>

Uno de los campos donde más se ha notado un cambio es en el campo religioso. En el juego de la libertad de cultos, y ha sido gracias a la lucha de individuos aislados, quienes no estuvieron dispuestos a permitir las diferencias de opinión, al igual que la propia iglesia, quienes al ver que ninguno de los entes en conflicto resultó vencedor, entonces propugnaron que cada quien se quedara con el terreno que poseía, y se dio la "libertad religiosa"; propugnando junto con ella la libertad de conciencia como derecho inalienable.

Mill nos muestra como en el caso particular de Inglaterra, donde la mayoría no se ha habituado a considerar el poder del gobierno como suyo, ni las opiniones del mismo como suyas, expresando que en el momento en que se llegue a considerar de esta forma, la libertad individual quedara expuesta a la invasión por parte del gobierno como lo está la opinión pública.

"En Inglaterra, debido a las peculiares circunstancias de nuestra historia política, aunque el yugo de la opinión es tal vez más pesado que en la mayoría de los demás países europeos, el de la ley es más ligero; y existe un gran recelo hacia la interferencia directa en la

---

<sup>53</sup> *Ibíd.*, pag 68.

conducta privada del poder legislativo o del ejecutivo; no tanto por cualquier justa consideración hacia la independencia del individuo, como por el hábito, aun subsistente, de mirar al gobierno como si representase un interés opuesto al del público. La mayoría no ha aprendido aún a sentir el poder del gobierno como su poder, ni sus opiniones como las suyas propias".<sup>54</sup>

En esta disputa de intereses los individuos se inclinan a uno u otro bando siguiendo intereses personales, y no lo que mejor convenga, y es este uno de los motivos que lo mueve a presentar un principio que sea capaz de regir absolutamente la conducta social en relación con el individuo, en todo aquello que implique imposición o control y este principio a juicio de Mill es el siguiente:

"Este principio consiste en que el único fin que justifica la intervención de la especie humana, colectiva o individualmente, en la libertad de acción de cualquiera de sus semejantes, es su propia protección. Que el único propósito para el que puede ejercitarse legítimamente el poder sobre cualquier miembro de una sociedad civilizada, contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, sea físico o moral, no constituye justificación suficiente. Él no puede ser justificadamente forzado a actuar o a abstenerse de hacerlo porque sea mejor para él hacerlo así, porque ello le haga sentirse más feliz, porque en opinión de los demás hacerlo así sería de sentido común, o incluso justo. Estas son buenas razones para

---

<sup>54</sup> *Ibíd.*, pag 73.





amonestarlo, para razonar con él, para persuadirle o para suplicarle, pero no para obligarle o infligirle cualquier mal en caso que actúe en forma diferente. Para justificar esto, la conducta de la que se desea disuadirle tendría que haber sido calculada para perjudicar a otras personas. En la parte que le concierne meramente a él, su independencia es, por derecho, absoluta. El individuo es soberano sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y sobre su mente".<sup>55</sup>

Pero esta doctrina sólo cobija individuos que se hallen en la plenitud de sus facultades. No cobija niños ni adolescentes quienes deben ser protegidos contra los demás como contra ellos mismos. Ni tampoco cobija sociedades atrasadas; en que la raza debe ser considerada como menor de edad: "El despotismo es un modo legítimo de gobierno tratándose de barbaros, a condición que el fin sea su progreso y que los medios estén justificados por estar realmente encaminados a este fin".<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> *Ibíd.*, pag 74-75.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, pag 75. Mill desarrolló más ampliamente el tema del gobierno despótico en el capítulo 18 del posterior *Gobierno representativo*. Pero en general sigue prevaleciendo la confusión, introducida por Montesquieu según observo H. Arendt, entre tiranía y despotismo. Un gobierno tiránico siempre es ilegítimo, dado que su objeto directo no es la dominación de tierra (poder político), sino la de hombres (poder impolítico o antipolítico); en cambio, el gobierno despótico puede ser legítimo al no dirigirse directamente contra los hombres. El peligro de la tiranía democrática estriba precisamente en que, movido el gobierno por la opinión. -o por la opinión convenientemente manipulada-, intente controlar o dominar directamente a los hombres pretextando la igualdad según ocurre con frecuencia, por ejemplo, a través de

Por otra parte, Stuart Mill explica la importancia de la utilidad, entendida en el sentido más amplio, como fundada en los intereses del hombre en cuanto ente progresivo. Y por lo tanto está de acuerdo en que existen ciertos actos que se pueden obligar porque van en pro del bien de los demás. Sin embargo, hay una esfera de acción, en que la sociedad, diferente al individuo, no tiene sino un interés indirecto, y es esa que sólo afecta al propio sujeto, y si afecta a otros, lo hace con su previo consentimiento. La libertad de publicar y expresar las opiniones, va de la mano con la libertad de pensamiento y reposa en gran parte en las mismas razones, por lo cual son inseparables en la práctica.

En lo anterior consiste la verdadera libertad humana, en hacer lo que me plazca, sujeto solamente a la consecuencia de mis actos, sin que otra persona me lo impida, aunque mi conducta le parezca absurda; apareciendo entonces, una tercera especie de libertad, la libertad de asociación entre individuos, que me permite conseguir un fin, siempre y cuando sea inofensivo para las demás personas, y, que los asociados se encuentren libres de cualquier tipo de coacción y engaño. Ya que una sociedad que no respete estos tres tipos de libertades, no

---

impuestos personales con el argumento (falaz) de la progresividad. Son hoy, respectivamente, uno de los mecanismos y argumentos principales del totalitarismo democrático, ampliamente difundidos desde su introducción en Norteamérica, en 1913. Tales concepciones no debieran aplicarse a una comunidad de hombres libres, por lo que cabe interpretar la misma existencia del impuesto progresivo como un signo de totalitarismo.

puede llamarse libre sea cual sea la forma de su gobierno. Por lo tanto hay que luchar contra los sectarismos que quieren hacer desaparecer al individuo para que la sociedad lo envuelva por medio de la opinión y la legislación. Y por ende se hace necesario defender la libertad de pensamiento, de la cual es imposible separar otro tipo de libertad: la libertad de palabra y de imprenta, que aunque hacen parte de la moralidad política de los países que profesan la tolerancia religiosa y cuentan con instituciones libres, los fundamentos filosóficos y prácticos sobre los que se basan no son familiares al espíritu público, ni apreciados por la opinión pública como debería ser.

Stuart Mill niega la legitimidad de un gobierno que ejerza coacción aun cuando esté de acuerdo con la opinión pública; puesto que cuando se impide la expresión de una opinión, se está cometiendo un robo a la especie humana y a la posteridad, al igual que a la generación presente, donde se estén desarrollando los hechos. Porque si las opiniones son verdaderas se privaría al mundo de cambiar el error por la verdad; y si es errónea, se perdería la posibilidad de observar la impresión más viva de la verdad, producida por su confrontación con el error.

“Si la opinión fuera una pertenencia personal que no tuviese valor excepto para su dueño, si el impedir su disfrute no fuera más que un daño privado, habría cierta diferencia entre que se infligiese el daño a pocas personas o muchas. Pero la peculiaridad del mal que supone el

imponer silencio a la expresión de una opinión estriba en que supone un robo a la raza humana, a la posteridad igual que a la generación presente; más todavía a aquellos que disienten de esa opinión que a aquellos que la apoyan. Si la opinión es acertada, se les priva de la oportunidad de cambiar error por verdad; si es errónea, pierden lo que constituye casi el mayor de los beneficios, una percepción más clara y una impresión más viva de la verdad, producida por su colisión con el error".<sup>57</sup>

Por estos motivos se hace necesario tomar precauciones contra la infalibilidad.

Porque nos creemos falibles pero actuamos como si no lo fuéramos y:

"Si no actuásemos jamás según nuestras opiniones, porque tales opiniones pueden ser equivocadas, descuidaríamos todos nuestros intereses e incumpliríamos nuestros deberes. Una objeción aplicable a toda conducta, puede no ser objeción válida cuando se aplica a una conducta particular. Constituye el deber de gobiernos e individuos formar opiniones lo más ajustadas que puedan a la verdad; formarlas meticulosamente y no imponerlas nunca sobre otras, a menos que estén suficientemente seguros de que son correctas".<sup>58</sup>

También es clara la pretensión del autor respecto a que el Estado debe intervenir lo menos posible en las creencias de sus individuos, lo que se conoce actualmente como Estado mínimo; y que Norberto Bobbio en su libro "*Liberalismo y democracia*", explica muy bien en el capítulo 3 titulado "Los

---

<sup>57</sup> Ibid. pag. 87.

<sup>58</sup> Ibid., pag 90.

límites del poder del Estado". Bobbio matiza los límites del poder del Estado en dos aspectos:

1. Los límites de los poderes.

2. Las funciones del estado.

Estos principios son abordados por la doctrina liberal, pero pueden ser tratados separadamente. Lo cual equivale a afirmar que: "El Estado liberal se afirma en la lucha contra el Estado absoluto en defensa del Estado de derecho y contra el estado máximo en defensa del estado mínimo, si bien los dos movimientos de emancipación no siempre coinciden histórica y prácticamente".<sup>59</sup>

Stuart Mill nos trae un ejemplo que muestra claramente que el intervencionismo del Estado excesivamente es contraproducente y peligroso; porque puede caer en abusos tales como el ocurrido en la Grecia antigua contra Sócrates. Quien como es sabido de todos fue uno de los hombres más virtuosos de su tiempo; pero que gracias a las autoridades legales y a la opinión pública fue condenado a muerte, acusado de impiedad e inmoralidad, solo porque no sometió su voluntad y sus ideales a los de sus conciudadanos. Algo igual, o similar ocurrió con Jesucristo, quien también fue acusado de blasfemo e impío;

---

<sup>59</sup> Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*. Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 4ta reimpresión, 1997, pag 17-18.



por lo cual fue condenado y ultrajado miserablemente por los hombres de su tiempo, quienes no lo tomaron como bienhechor sino como el peor de los criminales.

Por otro lado, el autor narra como en Inglaterra no existía la libertad de pensamiento, ya que existía un clima de intolerancia, donde la que gobernaba era la opinión pública hasta tal punto que quienes no estuvieran de acuerdo con el Estado o con la mayoría eran privados de su libertad.

Stuart Mill, también nos muestra que una opinión que no se confronte con otra, para ser discutida y aclarar si es verdadera o falsa implica que son dogmas muertos, porque no permiten una confrontación con la verdad. Además explica como existen personas que prefieren vivir en la minoría de edad, esperando o aceptando que otras decidan por ellas, si una doctrina es verdadera sin someterla a prueba para comprobar su veracidad o falsedad. Porque en la mente humana la unilateralidad ha sido la regla, y la plurilateralidad es la excepción ejemplificando como en el siglo XVIII se acogió a Rousseau sin preveer el daño que se podía causar posteriormente, al someter a las minorías a la voluntad general; lo cual incurriría en una tiranía de las mayorías sobre las minorías. Es por esta razón que Mill defiende algunas libertades individuales,

como la libertad de prensa, la libertad de asociación y la libertad de pensamiento.

La libertad de opinión es necesaria basándose en cuatro tópicos fundamentales, Stuart Mill considera que la libertad de opinión y la libertad de expresión son necesarias para el bienestar intelectual de la especie humana (del que depende cualquier otra clase de bienestar), considera que se deben escuchar los pros y los contras de una opinión, es decir, escuchar ambas partes, e instauró su defensa postulando cuatro tópicos o máximas fundamentales:

“Primero. Si una opinión cualquiera es reducida a silencio, hasta donde alcanzamos a saber, esta opinión puede ser verdadera. Negarlo equivale a aceptar nuestra propia infabilidad. Segundo. Aun siendo la opinión reducida a silencio, puede contener y con frecuencia contiene, una porción de verdad; y puesto que la opinión general o dominante en cualquier asunto raramente o nunca equivale a toda la verdad, lo que queda de verdad solamente tendrá alguna posibilidad de ser repuesto en su totalidad mediante la colisión de opiniones adversas. Tercero. Aun conteniendo la opinión admitida toda la verdad y nada más que la verdad, será sostenida como si se tratara de un prejuicio, sin apenas entender o sentir sus fundamentos racionales a menos que sufra ser discutida vigorosamente, y de hecho lo sea, por la mayoría de los que la adoptan . Cuarto. Y no sólo eso, sino que el significado mismo de la doctrina correrá el peligro de perderse o debilitarse, y de ser privado de su efecto vital sobre el carácter y la conducta; si se convierte el dogma en

una profesión meramente formal ineficaz para el bien, llenará el terreno de obstáculos e impedirá el desarrollo de cualquier convicción real y sincera que pueda surgir de la razón y la experiencia".<sup>60</sup>

### **3.1 ACERCA DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL EN MILL**

En Mill se hace presente la idea de un imperativo según el cual, los seres humanos se hagan libres para formar sus opiniones y para expresarlas sin reserva. Pero también pretende mostrar las consecuencias que se producen para la naturaleza moral del hombre y la inteligencia, si esta libertad no se concede. Al igual que investigar si las mismas razones exigen que los hombres sean libres de obrar según sus opiniones, y llevarla a la práctica de sus vidas sin que haya oposición por parte de sus semejantes en tanto sea hecho a sus riesgos y peligros, sin pretender que las acciones sean tan libres como las opiniones; ya que las opiniones deben prohibirse cuando van en contra de la integridad de cualquier persona, es decir, la libertad individual debe estar basada en la medida. Como lo indica Mill:

"La libertad del individuo ha de ser limitada hasta ese punto; no tiene que convertirse en una molestia para otras personas. Pero si se abstiene de molestar a los demás en lo que les concierne, y simplemente actúa de acuerdo con su propia inclinación y juicio en cosas que solo a él conciernen, las mismas razones que muestran que

---

<sup>60</sup> Op cit., Mill pag 135.-136.



la opinión debe ser libre prueban también que debe serle permitido llevar a la práctica sus opiniones por su cuenta y sin obstáculos".<sup>61</sup>

Stuart Mill nos va a explicar con un ejemplo por que la libertad debe estar basada en la medida, y nos dice que las opiniones pierden inmunidad cuando las circunstancias en que son expresadas son tales que puedan constituir una instigación a un acto perjudicial. Porque:

"Una opinión que dice que los comerciantes de grano son los que matan de hambre a los pobres o que la propiedad privada es un robo no debe ser importunada cuando simplemente circule en la prensa; pero puede merecer justamente castigo si se expresa oralmente ante una excitada multitud reunida frente a la casa del comerciante de grano o cuando se enarbola ante la misma multitud airada a modo de pancarta"<sup>62</sup>

Por otro lado, también se pretende mostrar que tenemos derecho a la diferencia y a la espontaneidad, y que la unanimidad de opinión no es deseable, a menos que sea resultado de la más completa y libre comparación de opiniones opuestas; ya que la individualidad no es un mal sino un bien, ya que es útil dentro de una humanidad imperfecta, pero perfectible, que existan diversas opiniones, y que existan diferentes formas de vida siempre y cuando no perjudiquen a los demás, por lo tanto:

---

<sup>61</sup> Ibid., Mill pag 145.

<sup>62</sup> Ibid., Mill pag 144-145.

“resulta deseable que en cosas que no conciernen esencialmente a los demás, la individualidad se afirme por sí misma. Allí donde la regla de conducta no es el propio carácter de la persona, sino las tradiciones o costumbres de los demás, falta uno de los principales ingredientes de la felicidad humana, y casi el mayor componente del progreso individual y social”.<sup>63</sup>

Por otro lado, Mill muestra como a través de la historia la humanidad no ha podido vislumbrar la importancia de la individualidad como fuente de progreso que va de la mano con los términos civilización, instrucción, educación, y cultura, los cuales en última instancia facilitarían los límites entre la individualidad y la intervención social mostrando como para Guillermo de Humbolt, Todas las personas que desean influir en sus conciudadanos deben preocuparse por la individualidad de poder y de discernimiento para lo cual necesitan dos requisitos “libertad y variedad de situaciones”, ya que de la unión de estos, surge el vigor individual y la diversidad múltiple, las cuales se combinan en originalidad.

Es por ello que no podemos dejar que el mundo, o las personas que nos circundan decidan por nosotros, porque no estaríamos actuando como seres autónomos y maduros que gozan de todas sus facultades, si no por el contrario: “Aquel que permite que el mundo, o cuando menos la parcela que

---

<sup>63</sup> Ibid., Mill, pag 145-146.

le corresponde, elija por él su propio proyecto de vida, no necesita más facultad que la simiesca de la imitación".<sup>64</sup> Lo cual iría en contra de la naturaleza humana, que no es una maquina que hace el trabajo que le fue asignado, sino por el contrario es un quehacer diario que nos obliga a sentirnos vivos y útiles.

"Quien elige por sí mismo su proyecto emplea todas sus facultades. Tiene que usar la observación para ver, el razonamiento y el juicio para prever, la actividad para reunir los datos de la decisión, la discriminación para decidir y, cuando se ha decidido, la firmeza y el autocontrol para mantener su deliberada decisión. Y requiere y ejercita esa cualidad exactamente en proporción a la parte de su conducta que determina según su propio juicio y sentimientos".<sup>65</sup>

Existió una época en la cual la individualidad dominó excesivamente hasta tal punto que el campo social estaba relegado a un segundo plano siendo necesario un intervencionismo para frenar su carácter. Pero en la actualidad la sociedad absorbe lo mejor de la individualidad y se corre el peligro de convertirnos en hombres-masa, donde nuestros pensamientos y actuaciones estarían estereotipadas y nuestra voluntad sería muy relativa con respecto al beneficio de la masa o élite dominante en el momento, donde nuestra forma de vida estaría mediada por la obediencia y el sometimiento a los caprichos de otras personas. Esto ha ocurrido en todos los niveles de nuestra vida, hasta al

<sup>64</sup> Ibid., Mill, pag 148.

<sup>65</sup> Ibid., Mill, pag 148-149.



punto que si dices la verdad o intentas ser tu mismo, podrías ser acallado, ya sea por las balas asesinas o por la coacción y la coerción de nuestra personalidad, a manos de los asesinos de sueños y pensamientos que se convierten en déspotas y es por este motivo que tenemos que luchar contra los sectarismos, contra las ideologías y los dogmatismos, sean estos de tipo político, religiosos o social, en palabras de Mill: "Cualquier cosa que aplaste la individualidad es despotismo, sea cual sea el nombre que se le de, tanto si se pretende estar haciendo cumplir la voluntad de Dios, como si se pretende hacer cumplir mandatos de los hombres".<sup>66</sup>

Mill insiste en la importancia del genio y la necesidad de dejarlo desenvolverse libremente, tanto en el pensamiento como en la práctica, porque el común de las personas no le reconoce su justo valor, y creen que podrían vivir muy bien sin él, porque no se dan cuenta que su finalidad es abrirnos los ojos para que todos tengamos la posibilidad de ser nosotros mismos, seres originales y autónomos, capaces de tomar nuestras propias decisiones , ya que en la actualidad nos encontramos perdidos en la multitud :

"Los genios solo pueden respirar libremente en una atmosfera de libertad. Las personas de genio son, *ex vi termini*, más individuales que cualquier otra persona: menos capaces, consecuentemente, de ajustarse, sin dolorosa comprensión, a cualquiera de los escasos

---

<sup>66</sup> *Ibíd.*, Mill pag 155 .

moldes que proporciona la sociedad para ahorrar a sus miembros la molestia de formarse su propio carácter. La sociedad no será lo mejor para sus genios, si consienten por timidez ser constreñidos por uno de esos moldes, y permiten que permanezca sin expansionarse debido a la presión, toda esa parte de ellos mismos que no pueda expandirse. Si son de carácter fuerte, y rompen sus grilletes, se convierten en blanco de la sociedad, que no ha tenido éxito en reducirles al lugar común, y serán tachados, con solemne advertencia, de << salvajes >>, << excéntricos >> y cosas similares: más o menos como si uno se quejara de ver que el río Niágara no fluye apaciblemente entre sus orillas, como un canal holandés".<sup>67</sup>

En política sería un atentado contra la verdad decir que es la opinión pública la que gobierna el mundo; ya que el único poder que es digno de llevar este nombre es el de las masas, donde la existencia humana es construida sobre estereotipos, donde el tráfico de influencias es el pan de cada día, ya que para obrar de tal o cual manera según mi gusto, tendría que poseer un título o algún otro signo de poder. Además, somos hijos de la tradición, es por ello que la mayor parte del mundo no tiene historia; porque el despotismo de la costumbre es completo; como ha ocurrido en el caso oriental, donde justicia y rectitud, son hijas de la costumbre, donde se le prohíbe al individuo que piense autónomamente, es por ello, que Mill defiende el derecho a la diferencia y a la multilateralidad, como fuentes de progreso en la especie

---

<sup>67</sup> Ibid., Mill, Pag 157.

humana. Porque de no ser así, caeríamos en una masificación del hombre, convirtiéndolo en esclavo de la costumbre; porque los medios de comunicación también han sido vulnerables, porque han estado al servicio de ideologías, y en lugar de ocupar un rol liberador, se han puesto al servicio de las ideologías que pretenden la masificación "cosificación" del hombre; conduciéndoles a la uniformidad de pensamiento, produciendo el estancamiento del progreso en la especie.

Retomando el eje central de nuestra discusión dilucidaremos la forma tan sutil en que hemos sido engañados con respecto al sistema democrático, que en justicia social y equidad se ha quedado corto. Y que Stuart Mill se adelantó a la denuncia de lo que el despotismo del mayor número podía representar frente a las minorías disidentes. Pero que lamentablemente en una democracia como la nuestra no ha respondido a la "voluntad de la mayoría" sino por el contrario ha respondido a los intereses de una "minoría" que ha sido elegida previamente, con la convicción de garantizar las libertades individuales, con el fin de permitir una mayor participación del individuo ; pero no ha sido así, porque lo que se ha presentado es un enmascaramiento tan especial; que caímos en el error de creer que al tener un gobierno democrático, gozaríamos de la más absoluta libertad. Pero a mi modesto entender, considero que la democracia no se ha llevado aun a su punto más álgido; ya que no se puede establecer en función de factores económicos y políticos si un sistema llámese

x o y contribuye o no a la libertad humana. Puesto que el único motivo que permite la realización de la libertad es el de la participación activa del individuo en pro del desarrollo propio y el de la sociedad, aclarando claro está, que dicha participación no sea reducida al mero acto de votar, sino que por el contrario, fomente la interrelación de los individuos, que vayan en última instancia a promover condiciones políticas, económicas y culturales que eleven o contribuyan al desarrollo integral del individuo.

Lastimosamente, estas condiciones no se han dado, sobre todo porque en nuestra democracia han existido desde tiempos inmemoriales unas "minorías" que son las que gobiernan, no con el fin de engrandecer la libertad y por ende la individualidad, sino por el contrario, de engrandecerse ellos mismos sus apetitos personales y mezquinos; sin tener en cuenta al resto de la colectividad que los eligió para que fueran sus representantes y voceros.

También es preponderante darnos cuenta que la educación ha jugado un papel importantísimo en la manipulación de los individuos, ya que en la mayoría de los casos responde a ciertas "ideologías estereotipadas", que pretenden manejar a los individuos, en una forma tan particular que les impide ser ellos mismos, sustituyendo los pensamientos y los deseos de los individuos, por otros impuestos desde afuera, que van en última instancia a



convertir a los individuos en hombre-masa, al servicio de ideologías particulares. Ya que la educación no ayuda a que los individuos desarrollen sus potencialidades, y sea capaz de pensar por sí mismo y desde sí mismo. Sino que lo confunde a tal grado, que lo sitúa al servicio de la ideología imperante, esclavizándole y negándole la posibilidad de desarrollar su individualidad.

“Corresponde a la educación el cultivar ambas (las virtudes de la propia dignidad y las virtudes sociales) por igual. Pero hasta la educación funciona tanto por convicción y persuasión como por compulsión: Las virtudes personales o que atañen a la propia dignidad, solamente deben inculcarse mediante las primeras, cuando haya pasado el periodo de educación. Los seres humanos se deben ayudar entre sí para distinguir lo mejor de lo peor, y aliento para elegir lo primero y evitar lo ultimo”<sup>68</sup>

Para John Stuart Mill es de suma importancia que se reconozca el derecho a la individualidad, pero también es preponderante el hecho de que lo social también tiene que ir de la mano con lo individual; aunque en esto, es precisamente donde estriba la dificultad mayor. Porque cuando el individuo traspasa la barrera entre lo individual y lo social, causando daño o yendo en detrimento de ésta, es cuando se hace necesario un intervencionismo por parte del Estado; para preservar la esfera social, recibiendo por ende un castigo, ya sea por el reproche moral de la sociedad, o mediante un castigo legal. Y en

---

<sup>68</sup> *Ibíd.*, Mill, pag 172.



esto si es muy claro Stuart Mill, ya que explica muy claramente que al individuo se le deben ofrecer las garantías necesarias para elegir su propio futuro, o sus deberes para consigo mismo, siempre y cuando no perjudique a sus demás conciudadanos. Y es por este motivo que la sociedad debe crear los métodos para preservarse a sí misma, por medio de leyes que permitan juzgar a los individuos que cometan este tipo de faltas.

Aunque en este punto no me encuentro de acuerdo con Mill, porque pienso que el castigo o la sanción legal muchas veces no hace que el individuo que incurrió en el error cambie de actitud, sino por el contrario degenera aun más en la "intemperancia" como lo afirma el mismo Mill; es decir en lugar de generar un buen cambio de actitud, el individuo se hunde más en el error. Por ello pienso que las cárceles deberían ser sitios que trataran de reeducar a los individuos para vivir nuevamente en sociedad, y, enseñarle tareas que con el tiempo les ayudaran a vivir mejor, cuando pagaran su condena, y creo que de esta forma nos ahorraríamos muchos dolores de cabeza. Ya que un individuo que haya sido resocializado y también hubiera recibido un buen trato podría integrarse nuevamente a la sociedad, y convertirse en un individuo de bien. Aunque para los delitos atroces habría que pensar en castigos mucho más fuertes. Para ver si de esta forma, por medio del temor, cesaran tantos derramamientos de sangre, y tantos ultrajes a la integridad personal. Es por ello que debe existir necesariamente un intervencionismo por parte del Estado;

porque necesariamente mi libertad debe terminar donde comienza la libertad de otro. Y no podemos ser tolerantes con los abusos hacia la integridad humana, porque caeríamos nuevamente en el caos y la barbarie, lo que implicaría no un progreso o avance hacia lo mejor o mas conveniente, sino una involución o retroceso de la especie humana. Es por este motivo que se hace indispensable la defensa de la libertad individual para evitar que se sigan cometiendo abusos contra ella, mostrando como única salida, el fortalecimiento de la Democracia, mediante la participación ciudadana activa, en la toma de decisiones, porque como afirma Stuart Mill: "la cosa que hay que hacer sería probablemente mejor hecha por los individuos que por el gobierno. Hablando en general, no hay nadie tan apto para dirigir cualquier negocio, o para determinar cómo o por quién debería ser dirigido como los que estén personalmente interesados en ello."<sup>69</sup>

Este principio condena el intervencionismo del Estado, y esto lo mostraré con un ejemplo que está sucediendo en la república de Colombia, donde se ha hecho tan común inventar leyes " para todo " e incluso se afirma que estamos en una Nación libre y democrática, pero se presentan unos casos, donde cualquier persona se puede dar cuenta que eso no se cumple totalmente sino parcialmente, esto lo digo porque sucedió un caso en el que una madre llevo a

---

<sup>69</sup> Ibid., Mill, pag 225.

su hijo a un centro hospitalario gravemente enfermo, y tuvo que quedarse hospitalizado, cuando la madre del joven regresó a preguntar por la salud de su hijo, le informaron que el joven había muerto; en fin como no había ya nada que hacer, ella hizo todos los tramites legales para que le entregaran a su hijo. Pero su sorpresa y dolor se acrecentaron mucho más cuando se dio cuenta que el cadáver de su hijo había sido mutilado en diversas partes, es decir, le faltaban algunos órganos; entonces ella al ver esto, intentó buscar a alguien que respondiera y le explicara lo que había ocurrido.

El médico le dijo que a su hijo le habían sido extraídos los órganos que podían servirle a otra persona, entonces la señora desesperada entabló una demanda contra el hospital porque sin su consentimiento, a su hijo le habían sido extraídos los órganos. Pero su incertidumbre y desconcierto se hicieron aun más grandes cuando le dijeron que había una ley que permitía ese tipo de maniobras, cuando la persona por escrito, antes de morir, no dejaba constancia de que no quería donar sus órganos. Y que por lo tanto lo que había ocurrido con su hijo era totalmente legal, y que ya no había nada que hacer. Ahora, el problema que yo veo en esta cuestión es que:

1. Cuando alguien lleva a un enfermo a un centro médico, lo hace con el fin de que su vida sea preservada, y nunca estamos preparados para que muera, y sobre todo cuanto más cercano sea el lazo que nos una con

dicha persona; entonces nadie piensa en ese momento en firmar algún documento.

2. Esta ley, como muchas otras, en nuestra "pseudodemocracia" no ha sido debidamente divulgada. Pero lo que resulta más doloroso es que cuando nos enteramos de ella, ya no haya nada que hacer en contra de este abuso cometido hacia la libertad individual.
3. Pienso y creo fervientemente que en este caso particular, bajo el criterio en que se haga, o, bajo el criterio con que se mida, se está cometiendo un abuso en contra de la libertad individual; porque es al individuo a quien le corresponde decidir si acepta o no donar sus órganos, porque en este caso se va a traficar con el cuerpo de un ser humano; que como tal tiene derecho a decidir sin ser víctima de chantajes de tipo emocional, obligándole a que done sus órganos; sino que tiene que ser una decisión totalmente personal y autónoma, donde no existan coacciones de ninguna especie.

Me pregunto cómo es posible que este tipo de casos se repitan día a día sin que ninguna institución, así sea una agrupación de ciudadanos se movilice en contra de una ley tan abstrusa; que va aunque el individuo esté muerto, en detrimento de un ser humano; y, peor aún, porque ya no puede defenderse.



Por otro lado, considero que este tipo de casos deben ser condenados públicamente, porque una ley de este tipo es un arma de mucho cuidado, y por lo tanto debe concedérsele al individuo plena autonomía para decidir si desea o no ser un donante de órganos en el día de su muerte y que sea divulgada a voz populi, y que no se convierta en un objeto de sorpresa, para cuando ya el cadáver de x o y persona se encuentre mutilado y no haya ninguna medida o entidad legal que impida que estos abusos en contra del desarrollo de la libertad individual sigan cometiéndose indiscriminadamente y sólo mediante la persuasión debe permitirse que el individuo acepte o decida si quiere ser un donante de órganos o si al momento de su muerte quiere ser sepultado con todos sus órganos completos. Solo de esta forma se estaría respetando el derecho a la libertad individual.

Igual de problemático resulta el caso de la Eutanasia, que es el derecho a morir dignamente, pero debe ser el individuo quien lo decida y no los familiares; porque muchas veces, cuando hay dinero de por medio, se cometen cualquier cantidad de atrocidades, por lo cual debe ser sólo aceptada la eutanasia, cuando sea el individuo quien decida libremente, bajo ningún tipo de coacción.

Precisamente, por esta razón la libertad individual cuando va a ser aplicada, o, cuando es defendida por el Estado tiene mucho que ver con el ámbito de la

ética; y cuando se esta abusando del individuo por parte del Estado, debe acudirse necesariamente a la desobediencia civil; para no caer nuevamente en un despotismo.

Stuart Mill postula dos máximas o principios fundamentales que deben ser tenidos en cuenta a la hora de establecer límites entre lo público y lo privado:

“Primera, que el individuo no debe responder de sus actos ante la sociedad, en la medida en que estos no conciernan a los intereses de nadie más que a él mismo. Consejo, instrucción, persuasión y aislamiento de otras personas constituyen las únicas medidas que puede adoptar la sociedad cuando se juzgue necesario para su propio bien, para expresar justificadamente su disgusto o desaprobar su conducta. Segunda, que el individuo es responsable de tales acciones en caso de que sean perjudiciales para los intereses de los demás, de modo que puede ser objeto de castigo social o legal, si la sociedad opina que uno u otro son requeridos para su protección”.<sup>70</sup>

Estas dos máximas podrían simplificarse en una sola: “mi libertad termina donde comienza la libertad de otro”.

“En los niveles sociales y culturales, Mill tiene como ideal la individualidad, es decir, la afirmación de la propia personalidad; en ello ve la base del desarrollo científico, de la creación artística y de la riqueza moral de los individuos. En el fondo Mill reivindica que la

---

<sup>70</sup> Ibid., Mill, pag 203-204.

política no vaya más allá de sus límites, que forme ciudadanos pero que no asuma la tarea de producir hombres. Entiende "la utilidad como la suprema apelación en las cuestiones éticas", pero la utilidad "fundada en los intereses permanentes del hombre como un ser progresivo", en un ideal de hombre que incluye la libertad como exigencia de la autoestima"<sup>71</sup>

Retomando el hilo conductor de nuestra discusión me siento identificada con John Stuart Mill cuando dice que hay que frenar el poder del gobernante, sobretodo cuando es elegido; porque muchas veces nos sometemos a la mayoría, pero es una mayoría totalizante que quiere esclavizarnos, siguiendo únicamente a sus intereses particulares, egoístas; ya que la voluntad de la mayoría, no implica que todos los miembros de la sociedad estén siendo tratados equitativamente, sino que obedece a intereses de clase, donde el individuo particular es eclipsado por la opinión de la mayoría.

Por otro lado, me parece discutible su posición respecto a considerar sociedades atrasadas en que la raza debe ser considerada como menor de edad; justificando la tiranía y el despotismo, como generadores del progreso. Pero si nos centramos en nuestra realidad latinoamericana, bajo este pretexto del progreso, la colonización y evangelización española culminó con el genocidio de nuestra raza amerindiana, y considero que nuestros nativos si

---

<sup>71</sup> Bermudo J.M. *Filosofía Política*. Barcelona, Ediciones del serbal, 2001, pag 348.

tenían un pensamiento, tal vez no tan "civilizado y desarrollado" como el europeo; pero existen textos como el Popul Vuh, el Chilam Balam, entre otros que demuestran la preocupación del indígena por saber de su origen y que prueban que si tenían vestigios de un pensamiento.

En cuanto a la intervención del Estado en la vida privada del individuo en particular, considero que muchas veces se hace necesaria, lo controvertido del asunto es encontrar el límite justo; para no caer en excesos originando un despotismo de la mayoría, que eclipsaría al individuo, impidiéndole desarrollarse autónomamente.





## CONCLUSION

A partir de los postulados en defensa de la libertad realizado por John Stuart Mill, de los representantes de la tradición liberal clásica y los defensores de la tradición democrática, cuyas principales premisas son la defensa de las libertades individuales por un lado; y por el otro las garantías para que sean salvaguardados los derechos del ciudadano; según la cual los individuos son más libres en la medida en que se sometan a la voluntad general. De acuerdo con esto podemos inferir que tras de esa voluntad general así maximizada se enmascara la tiranía de la mayoría, que irrumpe en la vida de los individuos, violando los derechos de las minorías, quienes no encuentran los medios para que puedan ser escuchados. La voluntad de la mayoría así tiranizada, los excluye porque les usurpa la libertad a los individuos, sometiéndolos a los caprichos de la voluntad de la colectividad.

Al adentrarnos en las críticas y postulados del liberalismo, de la democracia, de la libertad y de la tiranía de la mayoría se ha pretendido mostrar como detrás de la voluntad general, del sometimiento del individuo a la voluntad de la mayoría, se ha escondido la tiranía de la mayoría, que es una amenaza para la individualidad, en el sentido que ha sabido esconderse dentro del supuesto bien de la colectividad; exaltando los valores del ciudadano por encima de los del hombre individual.

Por un lado, el liberalismo clásico se preocupa porque se garantice la autonomía de los individuos, salvaguardando las libertades individuales. Mientras por el otro lado, la democracia defiende el papel del ser humano como ciudadano que debe someterse a la voluntad general, que puede pervertirse y convertirse en tiranía de la mayoría.

Pero ¿Por qué la voluntad general se convierte en tiranía?. - se convierte en tiranía en la medida en que interfiere en la libertad individual, traspasando la esfera de lo privado, alienando y sometiendo al individuo a la voluntad de la colectividad. Pero la colectividad no puede y no debe enajenar las libertades fundamentales de los individuos para gestar o salvaguardar un "supuesto" bien de la colectividad. Instaurándose así la tiranía de la mayoría que termina siendo una tiranía de las "minorías" elegidas y que son quienes ostentan el poder, no con el fin de favorecer a la masa electora; sino sus intereses mezquinos y particulares; donde el bien común por el que el individuo enajenó su libertad no sería más que una vil fachada para proteger los apetitos egoístas de unos cuantos.

Podemos afirmar que en democracias como las actuales (la nuestra) se está presentando la tiranía de la mayoría de una forma más sutil, porque con el correr del tiempo ella se ha ido perfeccionando hasta tal punto que coloca un



velo ante el pueblo (la masa electora), que les impide ver que ella esta ahí con su mano oculta, disfrazada del supuesto bien de la colectividad; es decir que la "tiranía de la mayoría" queda reducida a una "tiranía de las minorías" porque son ellas, las pequeñas minorías las que toman decisiones, dictan las leyes que incluso van a perjudicar a la colectividad pero que a la larga favorecerán sus intereses mezquinos y particulares.

De lo anterior podemos deducir que aún el debate que presentaron los modernos hace ya tres siglos atrás, sigue vigente en la medida que esa denuncia que ellos hicieron se sigue presentando, de una forma más elaborada y sutil, de tal forma que la mayoría (que en este caso serían los electores), están como en un letargo, donde deciden mediante el sufragio quién va a ser su verdugo. Porque lo que sucede es que esa pequeña "élite" que fue elegida por la mayoría (el pueblo elector) para que representara su voluntad general, termina corrompiéndose, porque muchas veces representa es su propio bien, lo que le conviene a la élite "elegida" y no a la comunidad en general. Es en esta medida que la tiranía de la mayoría hace su tránsito hacia la tiranía de las minorías.

A través de este pequeño ensayo se muestra ese enmascaramiento de la tiranía de la mayoría, que se atribuye la voluntad del pueblo, termina siendo la

voluntad de la "minoría", la que en ese momento ha sido previamente elegida para representar los intereses de la voluntad general. Además no podemos perder de vista que existen las minorías armadas que quieren imponer su voluntad a costa de sembrar el terror de los ciudadanos o población civil desarmada, que son quienes a fin de cuentas "eligen" a sus gobernantes (verdugos).

Por otro lado, esta mayoría "electora" debe tener más participación en los intereses que a todos nos afectan; sobre todo en la sanción de las leyes; ya que existen leyes que van en beneficio de unos, pero van en detrimento de otros. Nos encontramos bajo una democracia que obedece a intereses particulares y no a los intereses de la mayoría para lo cual fue creada. Entonces con más razón se debe tratar que esta forma de gobierno permita una mayor participación, y lograr que las leyes sean más equitativas y por ende puedan redundar en un mayor beneficio, para todos los individuos que la conforman.

No pretendo decir que la democracia representativa, deba ser sustituida por otro régimen o forma de gobierno; sino que debe en la medida de lo posible, tratar de buscar soluciones a este vicio (la tiranía de la mayoría) que va de la mano con ella. También se hace indispensable que estos individuos que son "elegidos" sean poseedores de unos valores morales y una conciencia de la

## ¿VOLUNTAD DEL PUEBLO O TIRANIA DE LAS MAYORIAS?

ética, para que puedan propender por el bienestar colectivo y no solamente tiendan a satisfacer sus intereses o apetitos particulares.

**BIBLIOGRAFIA**

Bermudo J.M. **Filosofía Política**. Barcelona, Ediciones del serbal, 2001.

Bobbio, Norberto. **Liberalismo y democracia**. Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 1997

Constant Benjamín. **Liberalismo y democracia**. Caracas. Universidad Central de Venezuela. Facultad de derecho.

De Tocqueville, Alexis. **La democracia en América**. México. Fondo de cultura económica. 2001.

Mill, John Stuart. **Sobre la libertad y comentarios a Tocqueville**. Madrid, Espasa Calpe, 1991.

Papachini, Ángel. **Filosofía y Derechos Humanos**. Santiago de Cali, Editorial Universidad del Valle, 1997.

Rousseau Jean Jacques. **El contrato social**. Bogotá. Editorial Panamericana. 2007.

Sartori Giovanni. **¿Qué es la democracia?** Bogotá, Ediciones Altamir, 1994.

Shumpeter Joseph. **Capitalismo, Socialismo y Democracia**. Barcelona, Ediciones Folio, 1996.